



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA

UNAN - MANAGUA

PROGRAMA SINACAM

Tema:

Inversión y crecimiento económico municipal

Subtema:

Plan de mejora de recaudación del servicio de recolección de los desechos sólidos,
alcaldía del municipio de Rivas periodo 2020.

Seminario de graduación para optar al título de licenciatura en contaduría pública y
finanzas.

Autores:

Br. Anielka Amanda Pérez Torres.

Br. Elena Isabel Quant Miranda.

Br. Luis Ángel Potoy Santana.

Tutor:

Ing. Jorge Enrique Avendaño Taleno.

Managua, Nicaragua 03 de agosto 2019.

Tema:

Inversión y crecimiento económico municipal.

Sub tema:

Plan de mejora de recaudación del servicio de recolección de los desechos sólidos, alcaldía del municipio de Rivas periodo 2020

Dedicatoria

Dedicamos este seminario de graduación a Dios por habernos permitido llegar hasta este momento tan importante de nuestra formación profesional, por su infinita bondad y amor, por habernos dado salud para lograr todos nuestros objetivos.

A nuestras familias por ser pilares fuerte para nuestra formación, con su apoyo y amor brindado en este proceso.

A los profesores por habernos enseñado el conocimiento y a todos nuestros compañeros de clase.

¡Que nadie se quede afuera, se los dedico a todos!

Agradecimiento

Nuestro profundo agradecimiento a Dios por darnos sabiduría, a nuestras familias por todo su apoyo, a la Carrera Administrativa Municipal (CAM), a la Universidad Autónoma de Nicaragua-Managua (UNAN-Mangua), a todos y cada uno de los docentes involucrados en nuestra formación, y agradecemos a todas las personas que se vieron involucradas en la realización de este trabajo, por esta gran oportunidad y el apoyo que nos brindaron, en nuestra formación profesional para ser cada día mejores servidores públicos al servicio de la sociedad.

Contenido	
Tema:	II
Sub tema:	II
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Resumen	1
Introducción	2
Justificación	5
Objetivos	7
Objetivo general	7
Objetivos específico	7
Capítulo 1.Marco referencial	8
1.1 Marco conceptual	8
1.1.1 Municipio	8
1.1.2 Administración pública	9
1.1.3 Recaudación	14
1.2 Base Legal	17
1.2.1 Constitución Política	17
1.2.2 Ley de municipios.....	18
1.2.3 Plan de arbitrio	21
Capítulo 2. Funcionamiento administrativo de la recaudación del servicio de desecho sólido en la alcaldía de Rivas	23
2.1 Generalidades del departamento de Rivas	23
2.2 Funcionamiento administrativo de la Alcaldía	23
2.2.1 Funcionamiento administrativo por áreas	25
2.2.2 Tarifa de cobro	28
Capítulo 3. Análisis los ingresos y egresos relacionado al rubro del servicio de desecho sólidos en el año 2017- 2018	31
3.1 Operaciones del año 2017	31
3.1.1 Ingresos obtenidos por el servicio de recolección de desechos sólidos.....	31

3.1.2 Egresos del servicio de recolección de desechos sólidos.....	33
3.1.3 Análisis comparativo ingresos vs egresos año 2017	34
3.2 Operaciones del año 2018	35
3.2.1 Ingresos obtenidos por el servicio de recolección de desechos sólidos	35
3.2.2 Egresos del servicio de recolección de desechos sólidos del año 2018	36
3.2.3 Análisis comparativo ingresos vs egresos año 2018	37
3.3 Registro de mora del año 2017 y 2018.....	37
Capítulo 4. Propuesta del plan de mejora de recaudación al servicio de desechos sólidos para la implementación en el año 2020	40
4.1 Etapa de capacitación al personal	40
4.2 Etapa de actualización de la base de datos de los contribuyentes	42
4.3 Etapa de recuperación de la cartera morosa.....	43
4.4 Etapa de estímulo a los contribuyentes por pagos de la tarifas	45
4.5 Etapa de propuesta de actualización del monto de la tasa del servicio de recolección de desechos sólidos	46
4.5.1 Domiciliar	47
4.5.2 Comercio	48
4.5.3 Industrial	48
4.5.4 Vertedero municipal.....	49
4.5.5 Servicios especiales.....	49
Conclusión.....	51
Bibliografía	53
Anexos	55
Anexos tablas	55
Anexo gráficos	65
Anexo figura	66
Anexo fotografías	67

Índice de tablas

Tabla 1	Total de contribuyentes de desechos sólidos del municipio de Rivas.	55
Tabla 2	Número de Contribuyentes de desechos sólidos por barrios correspondiente al Recaudador N° 1	55
Tabla 3	Número de Contribuyentes de desechos sólidos por barrios correspondiente al Recaudador N° 2	56
Tabla 4	Comisiones a los Recaudadores	56
Tabla 5	Aporte de las empresas por desechos solido	57
Tabla 6	Tarifa por deposito en el vertedero municipal	57
Tabla 7	Ingreso mensual del rubro de desechos sólidos del año 2017	57
Tabla 8	Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2017	58
Tabla 9	Suministro de diesel a camiones recolectores de basura del año 2017	58
Tabla 10	Renta del tractor oruga en el año 2017	59
Tabla 11	Gastos de mantenimiento varios a camiones recolectores de basura en el año 2017	59
Tabla 12	Ingresos y Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2017	60
Tabla 13	Ingreso mensual del rubro de desechos sólidos del año 2018	60
Tabla 14	Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2018	60
Tabla 15	Suministro de diesel a camiones recolectores de basura del año 2018	61
Tabla 16	Renta del tractor oruga en el año 2018	61
Tabla 17	Gastos de mantenimiento varios a camiones recolectores de basura en el año 2018	62
Tabla 18	Ingresos y Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2018	62

Tabla 19	Mora del servicio de Recolección de desechos Sólidos	63
Tabla 20	Propuesta de tasa de recolección domiciliar con calles revestida o no revestida	64
Tabla 21	Propuesta a la tarifa de desechos sólidos para el sector Industrial	64
Tabla 22	Propuesta de tarifa por deposito en el vertedero municipal	64

Índice de gráficos

Grafico 1	Composición en % del gasto del servicio 2017	65
Grafico 2	Composición en % del gasto del servicio 2018	65

Índice de figura

Figura 1	Organigrama	66
----------	-------------	----

Índice de fotografía

Fotografía 1	Ordenanza Municipal	67
Fotografía 2	Ordenanza Municipal	68
Fotografía 3	Ordenanza Municipal	69
Fotografía 4	Ordenanza Municipal	70
Fotografía 5	Camiones Recolectores de Basura	71
Fotografía 6	Camiones Recolectores de Basura	72

Resumen

El presente trabajo investigativo aborda el estudio de un plan de mejora a las recaudaciones del servicio de recolección de los desechos sólidos en el municipio de Rivas, para el año 2020.

En el municipio de Rivas el manejo de los desechos sólidos siempre han sido una prioridad, durante los últimos años se ha mejorado el servicio en su recolección, pero los ingresos de estos han disminuidos, por lo que se busca medidas para seguir cumpliendo con eficiencia este servicio

A través de este trabajo describimos el funcionamiento administrativo de las áreas relacionadas al servicio de recolección de los desechos, además detalla el número de personas involucradas en el trabajo y las actividades relacionadas a brindar el servicio. Realizamos un análisis de los montos que se perciben en la alcaldía, tanto de ingresos como egresos del servicio brindado, donde se identifico que los ingresos representa el 12% del total de los gastos incurridos, además que los ingresos han venido disminuyendo, en el año 2017 se logró obtener más ingresos que en el año 2018.

Mediante el análisis de la situación en la alcaldía, nos enfocamos en las principales debilidades encontradas, y realizamos diferentes propuestas para mejorar la obtención de ingresos por el servicio de recolección de desechos sólidos, con el fin de lograr cubrir parte de los gastos que incurre este servicio, pretendemos que estas medidas sirvan de gran ayuda al funcionamiento de la alcaldía de Rivas.

Introducción

El presente estudio tiene como finalidad crear un plan de mejoras en la recaudación del servicio de recolección de los desechos sólidos en la alcaldía del municipio de Rivas periodo 2020. Nuestro principal objetivo del trabajo es presentar distintos mecanismos o estrategias que fortalezcan el proceso de las recaudaciones en la alcaldía, de manera que la municipalidad perciba mayores ingresos para lograr brindar un mejor servicio a la comunidad en la recolección de los desechos en los lugares habituales (30 barrios y 2 comarcas), y poder llevarlo a otros sectores que actualmente no posee el servicio (8 barrios y 7 comarcas).

Las alcaldías municipales son la representación del estado en los territorios, por lo que deben de ejercer a través de la gestión y prestaciones de servicios, el bienestar y cumplimiento de las necesidades de los pobladores y así mismo el desarrollo del municipio, una de sus competencias establecida en la ley de municipios (Ley n°40), es la realización de la limpieza pública, recolección y tratamiento de desecho sólidos. El plan de arbitrio municipal les confiere a las municipalidades la legalidad del cobro por la tasa de servicio de recolección de desechos sólidos, de manera que cubra parte de los gastos realizados.

Desarrollaremos la importancia de la creación de un plan estratégico de mejora, ante la necesidad que presenta la municipalidad, pues actualmente los gastos que se realizan para cubrir el servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio aumenta considerablemente, durante los últimos dos años estos han aumentado un 6% respecto al año anterior. y las recaudaciones que se perciben por la tasa del servicio es baja, lo que representa 12% del total del gasto.

Debemos señalar que el gobierno central como medida económica ante las disminución de las recaudaciones a nivel nacional, en 2019 redujo en un 60% las transferencias a la alcaldía de Rivas, lo cual disminuye el presupuesto asignado al gasto del servicio de recolección de desechos sólidos, y con el aumento de los gastos en la prestación del servicio la municipalidad, en un corto plazo, no contará con los recursos para el mantenimiento de las herramientas, camiones que se utilizan y para el pago de salario y prestaciones social al personal involucrado, con esto la eficiencia en el servicio disminuirá. Es por tal motivo que la alcaldía necesita efectuar un plan estratégico que ayude a mejorar la recaudación del servicio de desecho sólido, una medida a efectuarse es la recuperación de la cartera morosa de los últimos dos años, de manera que la alcaldía pueda seguir cumpliendo con la eficiencia del servicio.

Realizaremos un análisis del comportamiento de pago de las recaudaciones por el servicio de recolección de desechos sólidos durante los últimos dos años, al fin de lograr identificar los sectores que no pagan el servicio, además de verificar los montos de deudas existentes, una vez identificado los sectores se procederá a realizar las propuestas de estrategias que contendrán el plan para mejorar las recaudaciones en la cual se detallará el alcance, procedimiento, personal involucrado, siempre en base al marco legal permitido, como lo es el plan de arbitrio municipal y la ley de municipio (ley n°40). Algunas de las propuestas son: diseñar un sistema o actualizar base de datos el cual contenga los datos de los contribuyentes, esto nos permitirá mayor acceso a la información y a los estados de cuentas. Realizar las capacitaciones al personal de recaudación, en la cual se abordarán gestiones de cobro de los contribuyentes morosos. Promover el cumplimiento voluntario de los pagos de los contribuyentes, con medidas de pago en plazos, y asimismo dar a conocer a toda la población el marco legal del pago de la tasa y la concientización de la importancia de brindar el servicio. Y como una propuesta de un nuevo

mecanismo, se presentaran una idea a las autoridades superiores para su consideración el de actualizar el monto de la tasa de recolección de desecho sólido.

El presente trabajo comprenderá un total de 4 capítulos , en el cual se desarrollara de la siguiente manera: el primer capítulo será el marco referencial del estudio, el segundo capítulo abarcara el detalle del funcionamiento administrativo de la recaudación del servicio de desecho sólidos, el tercer capítulo se analizara los ingresos y egresos relacionado al rubro del servicio de desecho sólidos en el año 2017- 2018, y por último, en el capitulo cuatro describiremos la propuesta de un plan de mejora de recaudación al servicio de desechos sólidos para la implementación en el año 2020.

Justificación

Las alcaldía de nuestro país a través de las distintas actividades y servicios que presta a la población tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo económico del municipio, una de las herramientas que se utiliza para cumplir este objetivo, y que es de mucha relevancia, son los ingresos por tributos o tasas, pues mediante las recaudaciones se solventan los gastos que se realizan tras el trabajo que se realiza, uno de los cuales se destaca es la recolección de desechos sólidos.

Existe dificultades en cuanto al pago de servicio de recolección de desechos sólidos en los distintos barrios y comarcas en el municipio de Rivas lo cual lo convierte en una prioridad que se debe atender, esto, con el único fin de seguir manteniendo la ciudad limpia y saludable, siendo los más beneficiados los pobladores que en ella viven. Una ciudad limpia es una ciudad prospera, con un auge de desarrollo tanto estructural como social.

Es importante conocer el cumplimiento de la obligación de pago de las recaudaciones en los municipios, pues muchas veces no pagamos los impuestos de recolección de desechos sólidos que la municipalidad implementa en los diversos puntos de la ciudad tanto urbana como rural (existen colectores para las diferentes zonas) dando como resultado un retroceso en los programas de depuración de basura.

Nuestro trabajo se enfoca en realizar un aporte al fortalecimiento y crecimiento de la administración de recaudación en la alcaldía de Rivas, de manera que se presentaran estrategias a la gestión y rendimiento económico de la municipalidad enfocado en el servicio de desechos sólidos. Por lo cual en todo el desarrollo del trabajo se pretende realizar un análisis para crear un plan de recuperación de la cartera de cobro del impuesto de desechos sólidos (basura) de los años

2017 y 2018, creación de una base de datos, esto con el objetivo de cubrir los gastos actuales y extender el servicio a zonas que actualmente no se le presta el servicio.

Pretendemos que nuestro trabajo beneficie a los pobladores del municipio de Rivas, a la administración de la alcaldía, así mismo, aportar ideas que sean relevantes para otros municipios y que se puedan adaptar a las necesidades que ellos presentan, o bien para consultas a otros estudios de Contaduría Pública o carreras afines que realicen investigaciones en torno al tema que desarrollamos.

La finalidad de nuestro trabajo es el beneficio a toda la población del municipio de Rivas, para que se logre un mejor servicio, brindado lugares más limpios y saludables. Nuestra estrategia es presentar ventajas de tener un municipio más limpio, a través de reuniones o visitas por parte de los recaudadores en los distintos barrios y la concientización en los cabildos municipales. Otro de los beneficiados es la alcaldía y más directamente el área de recaudación, pues con las propuestas pretendemos mejorar la eficiencia de las actividades y lograr incrementar los recursos de este servicio.

Nuestra investigación será descriptiva, donde puntualizaremos las características de las operaciones y funciones de la administración de recaudación y servicios municipales específicamente en el servicio de desechos sólidos, con la información recogida y analizada se utilizará para crear el plan de mejorar, es decir partiremos de las debilidades encontradas y de esa manera fortalecer el trabajo. Otra herramienta que utilizaremos es la entrevista dirigida a un porcentaje de contribuyente, con la finalidad de conocer su perspectiva del servicio, y reuniones con el personal de la alcaldía involucrado en este servicio, estas interacciones serán de gran beneficio.

Objetivos

Objetivo general

1. Elaborar un plan de mejora de recaudación al servicio de recolección de desechos sólidos, de la alcaldía municipal de Rivas periodo 2020.

Objetivos específico

1. Detallar el funcionamiento administrativo de la recaudación del servicio de desecho sólidos en la alcaldía de Rivas.

2. Analizar los ingresos y egresos relacionado al rubro del servicio de desecho sólidos en el año 2017- 2018.

3. Describir la propuesta de un plan de mejora de recaudación al servicio de desechos sólidos para la implementación en el año 2020.

Capítulo 1. Marco referencial

1.1 Marco conceptual

En esta parte del trabajo abordaremos aspectos teóricos relevantes a la investigación, por lo cual se han definido tres teóricos: municipio, administración pública y recaudación. Pretendemos que a través del desarrollo de los conceptos los lectores puedan comprender y entender un poco mejor los términos relacionados al tema que estamos abordando. A continuación se definen cada uno de ellos.

1.1.1 Municipio.

Los municipios son unidades políticas dentro del estado. Su base es una comunidad geográficamente localizada y que reconoce una autoridad propia para la gestión de los intereses puramente locales. El municipio no está separado del estado, sino integrado a su estructura. El orden estatal le da vida jurídica, determina las facultades de sus órganos y obliga a todos sus habitantes a cumplir con las leyes nacionales y con los reglamentos municipales (Gamas, 2001, p.268).

Además podemos encontrar de acuerdo a la Constitución Política de Nicaragua (1986) define “El municipio es la unidad base de la división política administrativa del país. Los municipios gozan con de autonomía política administrativa y financiera” (art. 176).

El municipio es producto ineludible del sentido gregario de la humanidad, y representa la personificación jurídica de un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad permanente en un territorio dado, con un gobierno autónomo propio, sometido a un orden jurídico específico con el fin de preservar el orden público, asegurar la prestación de los servicios

públicos indispensables para satisfacer las necesidades elementales de carácter general de sus vecinos y realizar las obras públicas locales y las demás actividades socioeconómicas requeridas por la comunidad (Fernández, 2011, p.246).

El Municipio es la unidad base de la división político administrativa del país. Se organiza y funciona a través de la participación popular para la gestión y defensa de los intereses de sus habitantes y de la nación. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y el gobierno (Ley 40, ley de municipios).

1.1.1.1 Elementos del municipio.

De acuerdo a la ley de municipio (ley 40) se expresa que los elementos que conforman a un municipio son 3, los cuales son esenciales para el desarrollo y funcionamiento, estos son:

1. El territorio, es donde la administración municipal ejerce todas las competencias. Es el espacio físico determinado jurídicamente por límites territoriales.

2. La población, es todos los habitantes que residen de manera habitual en territorio municipal, y estos están inscriptos en el padrón de ese territorio.

3. Gobierno, es la organización que es elegida para administrar los recursos del municipio, donde deben realizar las gestiones de desarrollo y tomar decisiones en pro del bienestar de la población.

1.1.2 Administración pública.

Guerrero (2000) afirma que “La administración no es un mero instrumento, pues está dotada de autoridad; pero no se trata de una autoridad ordenante, sino ejecutiva. Es pasiva como voluntad, pero activa como ejecución” (p.3).

Gobernar es dirigir ordenar, supervisar, administrar es obrar directamente. La administración pública es la autoridad común que ejecuta las leyes de interés general que se constituye sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público (Bonnin, 1834: p.88-91).

Carrillo (1988) define a la administración pública como "el sistema dinámico -integrado por normas, objetivos, estructuras, órganos, funciones, métodos y procedimientos, elementos humanos y recursos económicos y materiales- a través del cual se ejecutan o instrumentan las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan una comunidad políticamente organizada " (p.27).

El alcalde es la máxima autoridad en la administración pública, este elegido por sufragio, es el encargado de garantizar la realización de todas las actividades que deben de ejercer la alcaldía, y cumplir con la búsqueda del mayor bienestar a la población. El alcalde siempre estará acompañado de la Vice Alcalde y de los miembros del Concejo municipal, su labor esta presta a la población, siempre buscando el desarrollo y mejoría del municipio a cargo.

1.1.2.1 División por áreas de la administración pública o municipal.

El tamaño y la organización de la administración municipal dependen en buena medida también, del tamaño del municipio y de la cantidad de recursos que maneja. Los grandes desafíos de la administración municipal suelen estar en la integración del conjunto de sus áreas de trabajo y en contar con los recursos humanos idóneos; donde se debe garantizar la buena administración, los procesos, aplicación de las políticas y leyes reglamentarias para garantizar un buen resultado, la sostenibilidad y sobre todo la legitimidad de la gestión municipal.

Cada municipio tiene sus planes y acciones dependiendo de sus características y actividades importantes. La composición de las dependencias del aparato administrativo depende del proyecto municipal, algunas de las áreas fundamentales son: finanzas, administración, recaudación, dirección de servicios social y obras públicas.

Para el buen funcionamiento de las alcaldías se deben de realizar divisiones en las funciones y actividades, conoceremos un poco más de dos áreas de gran relevancia en el funcionamiento de las alcaldías, estas son la dirección de servicios municipales y administración tributaria, una enfocada al cumplimiento de servicios al bienestar de la población y la última al manejo de los impuesto de la municipalidad.

1.1.2.1.1 Servicios municipales.

La dirección de servicios municipales en las alcaldías entre sus competencias están el brindar distintos servicios a la población, satisfaciendo las necesidades, como la higiene sanitaria, recursos naturales, medio ambiente, cementerio, recolección y procesamiento de desechos sólidos.

La definición de servicio social o municipal es amplia pero Torres y Martin (2011) lo resumen como aquellas actividades que realizan el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, como lo son: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastro, calles, parques y transporte.

1.1.2.1.1.1 Desechos sólidos.

Los desechos sólidos se pueden definir de distintas maneras, englobando toda cantidad de desperdicios o bien separándolos según el origen de ellos. Según Ruiz (2004), los residuos

sólidos “son los restos de actividades humanas, considerados por sus generadores como inútiles, indeseables o desechables, pero que pueden tener utilidad para otras personas”

Por su parte, Tchobanglous, Theisen y Vigil (1994) opinan que los residuos sólidos comprenden:

Todos los residuos que provienen de actividades de animales y humanas, que normalmente son sólidos y que son desechados como inútiles o superfluos. Los residuos sólidos comprenden tanto la más heterogénea de los desechos de la comunidad urbana como la acumulación más homogénea de los residuos agrícolas industriales y minerales.

Eritja (como se citó en Gómez, 1995) considera que el término residuo comprende todo bien u objeto que se obtiene a la vez que el producto principal, e incluye tanto los que han devenido inaprovechables, como los que simplemente subsisten después de cualquier tipo de proceso (retos o residuos propiamente dicho).

1.1.2.1.1.1 Clasificación de los desechos sólidos.

Para la clasificación de los desechos sólidos, existen varios criterios que los dividen en grupos, en la Compañía de Reciclaje RECYTRANS los criterios que más utilizan son:

1. Según la peligrosidad de los residuos (Inertes, peligrosos y no peligrosos)
2. Según el origen de los residuos (domésticos, comerciales, industriales, biorresiduos, residuos de construcción, sanitarios, mineros, radioactivo)
3. Según su composición (orgánico, inorgánico, peligrosos).

Dentro de la clasificación según el origen de los residuos, existen criterios que se utilizan en las alcaldías municipales para clasificarlos en rubros, los conceptos de mayor relevancia son:

Residuos domésticos: son aquellos residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

Residuos comerciales: son residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

Residuos industriales: son residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial.

1.1.2.1.2 Administración Tributaria.

La administración tributaria es una dependencia de las alcaldías la cual tiene como objetivo la recaudación de los tributos que están facultados por la ley, facultada en ejercer todo lo referente a la fiscalización. Valdivia (2014) explica que la administración tributaria debe ejercer el cumplimiento de las leyes tributaria y adoptar medidas que ayuden a la a establecer mejores administraciones, a través de sistemas de información, análisis estadísticos, económico y tributarios, pues a través de la obtención de ingresos por tributos se cubre los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas.

1.1.3 Recaudación.

Para entender el la importancia que tienen las recaudaciones en las alcaldías , hay que conocer el alcance, Garza (p.12) define recaudación como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídica que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento, o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecida por su violación.

En otras palabras la recaudación es una actividad financiera en la cual se implementa las gestiones administrativas para la obligación de pago de los tributos a la población, respaldado esto mediante el marco legal o norma jurídicas impositivas, con el fin de sufragar los gastos de la municipalidad.

1.1.3.1 Tributo.

Según Sainz se entiende por tributo toda prestación patrimonial obligatoria, habitualmente pecuniaria establecida por la ley, a cargo de las personas físicas y jurídicas que se encuentren en los supuestos de hecho que la propia ley determine, y que vaya dirigida a dar satisfacción a los fines que al Estado y a los entes públicos estén encomendados.

Otra definición de tributo lo expresa el código tributario de la república de Nicaragua (la Ley 562), y enuncia que son las prestaciones que el Estado exige mediante Ley con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Y la ley los clasifica en impuestos, tasa y contribuciones especiales.

1.1.3.1.1 Impuestos.

Es el tributo cuya obligación se genera al producirse el hecho generador contemplado en la ley y obliga al pago de una prestación a favor del Estado, sin contraprestación individualizada en el contribuyente.

Morselli (s.f) afirma “El impuesto es una deducción obligatoria de riqueza privada, querida por el estado y entidades menores para ser destinada a la consecución de los fines generales de la vida pública”.

En el impuesto la obligación tributaria dimana directamente de la ley y encuentra su causa genérica en las utilidades y servicios generales que el ciudadano obtiene de su pertenencia al consorcio social, y la causa específica en la capacidad contributiva que posee concretamente (Pugliese, 1939, p.31).

1.1.3.1.2 Tasas.

La Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el usuario del servicio. Su producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye el presupuesto de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado (Valdivia, 2014).

Valdivia (2014) expresa que la tasa tiene un amplio desarrollo dogmático en la Ciencia del Derecho Tributario. La cual se destaca tres observaciones:

1. La tasa tiene como nota esencial que el hecho gravado es el servicio público individualizado.

2. Su fundamento radica en el gasto provocado al ente estatal en la prestación del servicio divisible (tributo vinculado).

3. El servicio público prestado en forma individual, como hecho gravado, genera importantes consecuencias jurídicas: a). La cuantía de la tasa no debe exceder del gasto provocado en la prestación del servicio, y b). Debe existir una razonable equivalencia entre el servicio público prestado y la cuantía de la tasa.

1.2 Base Legal

1.2.1 Constitución Política.

La constitución política de Nicaragua es la ley Mayor de todo el país, en su estructura se detalla las generalidades del país. En el título IX describe la división política administrativa, sus artículos definen:

Art. 176. El Municipio es la unidad base de la división política administrativa del país.

Art. 177. Los municipios gozan de autonomía política administrativa y financiera. La administración y gobiernos de los mismos corresponden a las autoridades municipales.

Se establece la obligatoriedad de destinar un porcentaje suficiente del Presupuesto General de la República a los municipios del país, el que se distribuirá priorizando a los municipios con menos capacidad de ingresos. El porcentaje y su distribución serán fijados por la ley.

Los gobiernos municipales tienen competencia en materia que incida en el desarrollo socio-económico de su circunscripción.

Art. 178. El Alcalde, el Vicealcalde y los concejales serán elegidos por el pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo, libre y secreto, de conformidad con la ley. Serán electos Alcalde y Vicealcalde, los candidatos que obtengan la mayoría relativa de los votos. Los concejales serán electos por representación proporcional, de acuerdo con el cociente electoral. El Alcalde y el Vicealcalde sólo podrán ser reelectos por un período. La reelección del Alcalde y Vicealcalde no podrá ser para el período inmediato siguiente.

1.2.2 Ley de municipios.

La ley de municipio (N° 40) aprobada el 2 de Julio de 1988 Publicado en La Gaceta, Diario oficial No. 155 de 17 de agosto de 1988, creada para el uso de los municipios y la administración de ellos, los artículos relevantes a nuestra investigación son:

Arto. 1.- El Municipio es la unidad base de la división político administrativa del país. Se organiza y funciona a través de la participación popular para la gestión y defensa de los intereses de sus habitantes y de la nación. Son elementos esenciales del Municipio: el territorio, la población y el gobierno.

Arto. 6.- El Municipio, como expresión del Estado en el territorio, ejerce por medio de la gestión y prestación de los correspondientes servicios, competencias sobre materias que afectan su desarrollo, preservación del medio ambiente y la satisfacción de las necesidades de sus pobladores.

En el artículo 7 describe las competencias del municipio, en la numeración 6 describe relacionado a la limpieza y recolección.

Arto. 7.- El Municipio ejerce competencias sobre las siguientes materias:

6) Limpieza pública y recolección, desaparición y tratamiento de residuos sólidos.

Arto. 16.- Son derechos y deberes de los pobladores residentes:

6) Contribuir económicamente a las finanzas municipales cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Plan de Arbitrios y demás disposiciones legales. Esta obligación incluye a todos los pobladores del Municipio definidos en el artículo anterior.

8) Integrarse a las labores de protección del medio ambiente y del mejoramiento de las condiciones higiénicas y sanitarias de la comunidad, así como la prevención y auxilio ante situaciones de catástrofe natural y social que afecten al Municipio.

Arto. 25.- El Concejo Municipal es la autoridad colegiada de gobierno, encargado de establecer las orientaciones fundamentales de la gestión municipal en los asuntos económicos, políticos y sociales del Municipio.

Arto. 28.- Son atribuciones del Concejo Municipal:

6) Aprobar o reformar el Plan de Arbitrios Municipal.

7) Aprobar el Presupuesto Municipal y sus modificaciones.

10) Dictar y aprobar los Acuerdos y Ordenanzas Municipales.

Arto. 33.- El Alcalde es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Municipal. Dirige la ejecución de las atribuciones municipales, coordina su ejercicio con los programas y acciones de otras instituciones y vela por el efectivo cumplimiento de éstos, así como por la inclusión en tales programas de las demandas populares.

Arto. 34.- Son atribuciones del Alcalde:

3) Dictar bandos y acuerdos.

4) Elaborar Ordenanzas Municipales para su aprobación por el Concejo.

Arto. 46.- Los ingresos de los municipios pueden ser tributarios, particulares, financieros, transferidos por el Gobierno Central y cualquier otro que determinen las leyes, decretos y resoluciones.

Arto. 47.- Los ingresos tributarios se regularán en el Plan de Arbitrios Municipales y deberán establecerse teniendo en cuenta la necesidad de prestar o mejorar los servicios a la comunidad, la capacidad económica de los pobladores y las políticas económicas y fiscales de la nación.

Arto. 48.- El Concejo Municipal aprobará el Plan de Arbitrios que deberá ser enviado al Ejecutivo para su ratificación por medio del correspondiente Decreto Ejecutivo. Las reformas al Plan de Arbitrios se ajustarán a este mismo procedimiento.

Arto. 49.- Los ingresos tributarios pueden proceder de impuestos municipales, tasas, contribuciones especiales, multas y de la participación municipal en impuestos fiscales.

Arto. 50.- El Municipio no podrá acordar exenciones, exoneraciones o rebajas de impuestos, tasas o contribuciones especiales sino en los casos y con las formalidades previstas en su Plan de Arbitrios. Las exenciones y exoneraciones requerirán, en todo caso, de la aprobación del Concejo Municipal.

Arto. 51.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales y multas prescribirán a los dos años desde que fueron exigibles por el Municipio. Esta prescripción será interrumpida por cualquier gestión de cobro judicial o extrajudicial que realice el Municipio por medio de notificación escrita al deudor.

Arto. 52.- Los municipios extenderán solvencias municipales a todas aquellas personas naturales o jurídicas que hayan cumplido en el momento de su solicitud con las obligaciones tributarlas municipales reguladas en el Plan de Arbitrios y en las leyes.

Arto. 53.- El Municipio, para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarlas municipales, podrá practicar en cualquier momento inspecciones en los libros de Contabilidad y

cualquier otro documento perteneciente a contribuyentes o terceros que hayan realizado transacciones con aquellos.

1.2.3 Plan de arbitrio.

El plan de arbitrio municipal, decreto 455, publicado en la gaceta el 31 de julio de 1989 creado para fines de utilidad de las Alcaldías de la totalidad de los municipios del país, por lo que será de aplicación en todos ellos, a excepción de Managua, a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; siendo su transcripción literal la siguiente:

Arto. 1.- El Tesorero de los municipios se compone de sus bienes muebles e inmuebles; de sus créditos activos, del producto de sus ventas, impuestos, participación en impuestos estatales, tasas por servicios y aprovechamientos, Arbitrios, contribuciones especiales, multas, rentas, cánones, transferencias y de los más bienes que le atribuyan las leyes o que por cualquier otro título puedan percibir.

Arto. 26.- Son tasas las prestaciones de dinero, legalmente exigibles por el Municipio como contraprestación de un servicio, de la utilización privativa de bienes de uso público municipal o del desarrollo de una actividad que beneficie al sujeto pasivo o contribuyente.

Arto. 27.- Las tasas serán exigibles desde que se inicie la prestación del servicio o se realice la actividad y desde que se conceda la utilización privativa, pero las Alcaldías podrán exigir el depósito previo de las tasas correspondientes.

No obstante, las tasas que graven documentos que expidan o tramitan las municipalidades a instancia de parte, se devengaran con la presentación de su solicitud, que no será tramitada sin aquel requisito.

Arto. 40.- Las tasas por los servicios de recogida de basura, limpieza de calles, cementerios, rastro y las referidas a cualquier otro servicio que presten o puedan prestar las Alcaldías se determinaran de forma que lo recaudado por tales servicios cubre al menos el cincuenta por ciento (50%) del costo de los mismos.

Arto. 41.- Para la determinación de las tarifas de las tasas reguladas en este capítulo las Alcaldías presentaran al Ministro Delegado de la presidencia de su respectiva región una propuesta con cada una de las tarifas de las diferentes tasas adjuntando el estudio de costos correspondientes a cada una de ellas.

Capítulo 2. Funcionamiento administrativo de la recaudación del servicio de desecho sólido en la alcaldía de Rivas

2.1 Generalidades del departamento de Rivas

El departamento de Rivas se encuentra situado en un amplio istmo que separa las aguas del océano pacífico con las del lago de Nicaragua o cocibolca, el departamento de Rivas posee diversos atractivos naturales e históricos, así como dos de los destinos más visitados por turistas extranjeros y nacionales. Este departamento está conformado por los municipios de Rivas, Tola, Belén, Potosí, Buenos Aires, San Jorge, San Juan del Sur, Cárdenas, Altagracia y Moyogalpa estos últimos localizados en la Isla de Ometepe.

El municipio de Rivas es la cabecera departamental, fundada en el siglo XVIII con el nombre de la villa de la purísima concepción de Rivas de Nicaragua, actualmente la ciudad presenta una extensión territorial de 281 km², una población alrededor de 42,375 para una densidad población de 150.8 habitantes por km². La mayor concentración de la población se encuentra en el casco urbano con un 65% del total de pobladores del municipio, además el municipio se conforma por 38 barrios y 9 comarcas.

2.2 Funcionamiento administrativo de la Alcaldía

La administración debe ejercer el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar, tanto los recursos como las actividades a lograr en el trabajo, esto mediante el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad, de manera que se logre trabajar de una forma eficiente y eficaz, a provechando el máximo todo los recursos e insumos, permitiendo nuevas metas o aplicación de nuevas estrategias con propósito a crecer.

La alcaldía de Rivas en su administración general, tiene presente los objetivos de la institución, su visión y misión, con el propósito de brindar un buen servicio y atención a la población, el alcalde como la máxima autoridad normativa de la municipalidad es el encargado de instruir a su personal a que cumplan con las líneas de trabajo de la institución, y a mejorar siempre en las debilidades encontradas.

En la alcaldía de Rivas se describe la misión, visión y objetivos de la institución de la siguiente manera:

Misión; Somos un gobierno local con una gestión eficiente, eficaz, transparente, honesta con calidad y calidez humana promocionando la equidad de género, los valores cristianos, solidarios de unidad y de justicia social, fortaleciendo el desarrollo integral para mejorar la calidad de vida de las grandes mayoría, en especial de los más desprotegidos, de manera justa y equitativa, dándole cumplimiento como gobierno local a los lineamientos y objetivo del modelo nacional.

Visión: municipio con desarrollo humano, social, económico, con seguridad y calidez humana, sin contaminación ambiental, con espacios efectivos para la democracia directa de las familias en la toma de decisiones, con una producción auto sostenible que permita el fortalecimiento de la calidad de vida de las familias rivenses.

Objetivos Institucionales: 1). Continuar consolidando el modelo cristiano, socialista, y solidario fortaleciendo el trabajo de equipo del concejo municipal para fortalecer la planificación estratégica del gobierno local y dar seguimiento a los siguientes objetivos que nos permitirán el cumplimiento de nuestra visión, como gobierno local liderar la articulación interinstitucional, sectorial y del territorio para la implementación del plan de desarrollo humano municipal facilitando el control social de los resultados a través de la auditoria social. 2) Fortalecer las

capacidades humanas en valores de servicios, eficiencia y calidad en los servidores y servidoras del gobierno local. 3) Fortalecer la planificación estratégica participativa con las familias para crear planes de inversión con el protagonismo humano.

Objetivo estratégico ambiental: 1) Desarrollar las condiciones propicias para convertir en Rivas en un municipio limpio y verde bajo las estrategias, programas y proyectos con énfasis ambiental, contempladas en el plan ambiental.

Además de trabajar en el cumplimiento de la misión, visión y objetivo de la institución, ponemos en práctica el objetivo que tiene el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) que tiene como prioridad el bien común de la población Nicaragüense, es por esto, que mediante un equipo de trabajo conformado por los gobernantes de cada departamento, municipio y regiones trabajan en un programa de desarrollo humano para el bienestar de la población en general.

Desde el punto de vista ambiental y de salud pública, el manejo adecuado de los residuos en las etapas que siguen a su generación permite mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales.

2.2.1 Funcionamiento administrativo por áreas.

Actualmente la administración municipal de Rivas posee un organigrama. Ver anexos imágenes 1 *Organigrama*, donde detalla el orden de las direcciones de cada departamento, siendo la máxima autoridad el Concejo Municipal, seguido del despacho del alcalde y vice-alcalde, según su jerarquía el Gerente municipal tiene al mando las áreas de administración tributaria (encargado de la recolección de los impuestos en general) y dirección de servicios administrativos (limpieza de calle y tratamiento de desechos sólidos).

El gerente municipal es el encargado de velar que cumpla las direcciones con las metas y objetivos, pues al ser la autoridad superior de las áreas de administración tributaria y la dirección de servicios administrativo. Como parte de cumplir con el funcionamiento de la municipalidad, los directores y responsables de las áreas se reúnen una vez por semana, donde se discuten y presenta los avances o bien las dificultades que se presenta en la municipalidad de Rivas, en busca de fortalecer las debilidades y además de vincular las áreas en el trabajo completo de la alcaldía.

2.2.1.1 Administración Tributaria.

En el departamento de administración tributaria de la alcaldía municipal de Rivas se realiza la coordinación de todos los trámites y procedimiento de los cobros de los tributos, así como una evaluación a la gestión de las recaudaciones de los ingresos por impuestos y tasas, el director del área es el encargado de dirigir, controlar y administrar estas funciones.

Una de las funciones que realizan el área es llevar el control de las cuentas de desechos sólidos, se tiene una base de dato digital en hoja de Excel y otro en tarjeta de control (kardex), donde se especifican los montos cancelados por los contribuyentes y aquellos que aún no cancelan el aporte de la tasa. Cabe mencionar que esta base de dato no ha sido actualizada en los últimos años, por lo que existe en la lista contribuyentes con negocios que ya no están operando o bien personas que ya no viven en el municipio, la base actual cuenta con un total de 3,864 contribuyentes, ver anexo tabla 1 *Total de contribuyentes de desechos sólidos del municipio de Rivas.*, el cual 3,831 es de contribuyentes domiciliarios y 33 es de empresas.

El director tiene a cargo personal adecuado para los diferentes espacios que el administra, entre ellos, existen 2 (dos) colectores de basura, Su labor es de lunes a sábados con un horario

de 8 horas al día y distribuido por las zonas y barrios del municipio. Ellos son los encargados de realizar los cobros por visitas domiciliar en la ruta que tenga asignada, además de ingresar y apuntar las contribuciones en las tarjetas de control y la base digital. El primer recaudador tiene asignado 1593 contribuyentes, ver anexo tabla 2 *Número de Contribuyentes de desechos sólidos por barrios correspondiente al Recaudador N° 1*, y el segundo recaudador tiene asignado 2271 contribuyentes, ver anexo tabla 3 *Número de Contribuyentes de desechos sólidos por barrios correspondiente al Recaudador N° 2*.

Los recaudadores o colectores a parte de su salario mensual, no tienen derecho a horas extras, pero si tienen derecho a comisiones según sea lo recolectado, ver anexo tabla 4 *Comisiones a los Recaudadores*, cabe recalcar que estos también adquieren un bono de alimentación por un monto mensual de C\$ 600.00 (seiscientos córdobas netos), ya que muchas veces se encuentran laborando fuera de la ciudad y no tienen al acceso inmediato a sus hogares.

2.2.1.2 Dirección de servicio administrativo.

Por otro lado tenemos el área de dirección de servicios administrativos quien es el encargado del mantenimiento de la vía pública, estos, tienen el deber de mantener la ciudad limpia y ordenada todo el tiempo. Esta área es de suma importancia, ya que, es la imagen de la municipalidad de acuerdo a sus deberes.

En el caso de la recolección de basura, el área de servicio municipales posee un personal dirigido para cada labor, posee 7 conductores quienes son los encargados de manejar y manipular los camiones de la basura, los cuales laboran 8 (ocho) horas diarias, también existen los operarios encargado de la recolección de basura en los distintos barrios y comarcas del municipio, 30 en total, los cuales laboran 8 (ocho) horas diarias, también cuenta con

21barredores que laboran 6 (seis) horas diarias, ellos esta distribuidos en el centro de la ciudad y son los encargados de mantener limpia las principales calles y avenidas, parques, centros deportivos, bulevares, plazas entre otros.

Debido al crecimiento comercial y nuevas urbanizaciones en el municipio, dicho personal tiene que laborar horas extras (entre 60 a 90 H/E mensuales), con el fin de mantener la ciudad libre de desechos, ya que como se sabe los nicaragüenses casi nunca depositan la basura en su lugar.

Para cumplir con la recolección de los desechos sólidos la alcaldía cuenta con un total de 7 camiones o recolectoras, ver anexos fotografías 5 y 6 *Camiones recolectores*, además de 21 carretones, estos equipos están en condiciones adecuadas para poder desarrollar su labor de manera eficaz, ya que se le realiza manteamiento constante, los mantenimiento se realizan de 3 a 4 veces al año dependiendo el estado en el que se encuentren.

En la ciudad de Rivas se recolectan 11 toneladas diarias de basura, las cuales son depositadas en el vertedero municipal, cabe mencionar, que esa cantidad es solamente la recolectada por los camiones recolectores de basura en las zonas determinadas.

2.2.2 Tarifa de cobro.

La alcaldía municipal de Rivas, actualmente cuenta con una ordenanza N° 05/2009. Ver anexo fotografía 1, 2, 3, y 4 *Ordenanza Municipal*, aprobada por el concejo municipal para el cobro de la tasa por el servicio de recolección de basura, limpieza de calles, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el vertedero municipal. Esta ordenanza fue aprobada en el año 2009 y desde esa fecha no ha sido actualizada.

En dicha ordenanza refleja los montos establecidos por pagar según el rango en el que se encuentren constituidos, ya sean empresas, viviendas en general, centro de estudios , edificios de la administración pública y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales , comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

Cabe mencionar que la administración de este rubro no solo se encarga de la recolección de basura en los lugares establecidos, sino, se encarga de la limpieza de calles, cunetas, centros públicos que rodean el centro de la ciudad como rotondas, bulevares, monumentos, canchas de deporte entre otros.

Según la ordenanza, existen otros hechos impositivos de la tasa de prestación del servicio de recolección de otros residuos sólidos urbanos, con exclusión de los residuos de industrias, hospitales, escombros de obras, desechos humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligroso o cuya recogida o vértigo exija la adopción de especiales medidas higiénicas o de seguridad.

En la ordenanza se describe la cuota tributaria que consiste en una cantidad fija, por unidad de vivienda local, que se determina en base al servicio que se presta (actividad comercial o industrial) las cuales se divide en:

1. Servicio de recolección de basura.
2. Servicio de recolección de basura y limpieza de calles.

En ambos casos se da el tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el vertedero municipal.

Las tarifas aprobadas y que los recaudadores cobran a los contribuyentes están divididos según sea domiciliario, comercial e industrial. En el caso de la tarifa del segmento domiciliario este a la vez se divide en dos grupos, el primero que es por solo prestar el servicio de recolección con una cuota de C\$ 10.00 (diez córdobas netos), y la otra por es por brindar la recolección y además limpieza de calles, este por el monto de C\$ 20.00 (veinte córdobas neto).

En el caso del segmento de Comercial este está dividido en dos grupos: En el comercial A, se incorporan los medianos y pequeños contribuyentes, es decir los negocios de cuota fija y el comercial B los grandes negocios o los que son generadores de mayor cantidad de basura. Los montos a cancelar en los comercios dependen de los ingresos que ellos obtengan.

La mayoría de las empresas ubicadas en el municipio de Rivas son de clase A, por lo tanto la cuota media es de C\$ 500.00 (quinientos córdobas netos) y C\$ 50.00 (cincuenta córdobas netos), ver anexo tabla 5 *Aporte de las empresas por desechos sólido*.

Industrial.

La tarifa del sector industrial es acordada en contrato por prestación de servicio que realizara la municipalidad con las empresa que solicite y se determine la base a la cantidad y el tipo de desechos, la cantidad de veces a la semana que se le preste el servicio y el costo que este le genere a la municipalidad tanto como su traslado como tratamiento en el vertedero, existe una tabla donde se describe las cantidades según sea el vehículo donde trasladen el desecho, ver tabla 6 *Tarifa por deposito en el vertedero municipal*.

Capítulo 3. Análisis los ingresos y egresos relacionados al rubro del servicio de desechos sólidos en el año 2017- 2018

El ingreso y egreso público puede definirse de manera general y sencilla como aquellas entradas y salidas de dinero que genera un servicio que el estado administra, ya sea en proyectos, labor social o simplemente en el bienestar y confort de los pobladores de un país, departamento o ciudad.

3.1 Operaciones del año 2017

En el periodo del año 2017, la alcaldía municipal de Rivas con la administración del alcalde, realizo la ejecución del presupuesto anual, realizando la ejecución de diferentes proyectos alrededor de la ciudad de Rivas, labor social, ayudas a personas que lo necesitan entre otros.

3.1.1 Ingresos obtenidos por el servicio de recolección de desechos sólidos.

Durante este periodo la alcaldía municipal de Rivas obtuvo ingresos de C\$ 226,559,015.01 (doscientos veintiséis millones quinientos cincuenta y nueve mil quince córdobas con 01/100), en donde incluye los ingresos municipales (estos ingresos incluyen todos los servicios de la comuna incluyendo las áreas que se encuentran fuera del edificio central tales como mercado municipal, rastro municipal, módulo de obras públicas), otras transferencias de capital de gobierno, transferencias de Capital del Gobierno Central Ley 466 (Recursos del Tesoro) entre otros.

En el rubro de Basura y Limpieza se obtuvo un ingreso final de C\$ 1, 134,336.58 (un millón ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y seis córdobas con 58/100.), este ingreso está integrado por la recaudación de la tasa domiciliar, comercial e industrial que cobra los recaudadores, además del ingreso generado por el servicio que realiza la municipalidad a

empresas o bien por depósitos en grandes cantidades de desechos al vertedero municipal, como lo establece la ordenanza municipal.

En los registros contables de la alcaldía muestra las entradas de los ingresos por meses, donde se pueden observar, ver anexo tabla 7 *Ingreso mensual del rubro de desechos sólidos del año 2017*, que los meses de mayor recaudación para este rubro se obtuvieron en los meses de enero, marzo, julio y diciembre, siendo el más alto el de julio.

Una de las causas principales que estos meses represente la mayor cantidad de recaudación es debido a que las personas y empresas, en el mes de enero suelen pagar y cancelar más de un mes del pago correspondiente de la tasa de recolección de desechos sólidos, e incluso algunas personas cancelan el año completo, esto por ser una tasa baja (tasa domiciliar).

En el caso del mes de marzo, este es un mes donde influye otro impuesto y es el del pago del IBI, la ley estipula realizar un descuento al cancelar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (ley 660) antes del 31 de marzo, por lo cual los contribuyentes se acercan a las instalaciones de la municipalidad a cancelar dicho impuesto, además aprovechan a pagar otros impuestos o tasas como es el de la recolección, lo que provoca un aumento considerablemente en ese mes.

Los meses posteriores como julio y diciembre son proporcionalmente altas, debido a que, según los recaudadores, muchas entidades toman la decisión de pagar por periodos las cuotas de desechos sólidos, tal es el caso de Tip Top sede Rivas o zona franca, estas empresas pagan en periodos de 2 a tres meses su cuota correspondiente. Por lo que los meses pueden variar según sea el mes que cancelen las empresas. Otro motivo relevante en el mes de diciembre es que los contribuyentes domiciliarios poseen mayores ingresos en sus hogares, como es el decimotercer mes, por lo que si deben meses anteriores, cancelan para esta fecha.

3.1.2 Egresos del servicio de recolección de desechos sólidos.

En el caso de los egresos del rubro de recolección de desechos sólidos, para el año 2017 se registró la cantidad de C\$ 9115,538.38 (nueve millones ciento quince mil quinientos treinta y ocho córdobas con 38/100) como gastos, ver anexo tabla 8 *Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2017*.

Este gasto está compuesto por el pago de la nómina del personal, con sus respectivas prestaciones, el combustible, mantenimiento de camiones y el pago de alquiler de maquinaria de un tractor oruga. El pago del personal es el monto mayor en los gastos, este asciende a la cantidad de C\$ 7159,812.29 (siete millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos doce córdobas con 29/100), el cual representa el 79 % del total del gasto del servicio, ver anexo Gráfico1.

El gasto de combustible representa el 3 % del gasto total, el menor en porcentaje de los cuatro componentes que lo conforman al brindar el servicio de recolección de los desechos sólidos. Las cantidades en litros mensuales que se consumen oscilan entre 830 y 980 litros, siendo los meses de abril y diciembre que se consumen la mayor cantidad de combustible, ver anexo tabla 9 *Suministro de diesel a camiones recolectores de basura del año 2017*.

En los registros contables existe la renta de un tractor oruga, esto se debe a que la municipalidad no cuenta con este tipo de maquinaria, pero es necesaria para cumplir con el trabajo de la municipalidad en mantener el municipio libre de basura. La renta del tractor se realiza tres veces por año, y se paga por horas rentables, ver anexo tabla 10 *Renta del tractor oruga en el año 2017*, en cada alquiler se utiliza entre 95 y 110 horas maquinas, esto según sea la

necesidad de la limpieza del momento, y el valor por hora oscila entre C\$ 2,500.00 (dos mil quinientos córdobas) aproximadamente.

El mantenimiento de los 7 camiones o recolectoras representa el 10% de los gastos totales, en el mes que se realizó mayores gastos fue en el mes de enero con C\$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil córdobas) y el menor es en abril con C\$ 13,000.00 (trece mil córdobas), los gastos no son uniformes mes a mes debido a que se realizan el mantenimiento según estén funcionando los equipos, ver anexo tabla 11 *Gastos de mantenimiento varios a camiones recolectores de basura en el año 2017*, en el mantenimiento de los camiones incluye cambio de llantas, aceite, aceite de motor, transmisión, hidráulico y repuesto (cuando se necesite).

3.1.3 Análisis comparativo ingresos vs egresos año 2017.

En el análisis de los ingresos y los egresos que se obtuvieron en el año 2017, observamos que los egresos exceden a los ingresos hasta en C\$ 7981,201.80 (siete millones novecientos ochenta y un mil doscientos un córdobas con 80/100), lo que indica la alcaldía de la municipalidad de Rivas está generando demasiado gasto y los ingresos no está cubriendo ni la mitad de estos gastos como lo estipula el plan de arbitrio, basado en los datos obtuvimos que los ingresos del servicio solamente cubre un 12.44% , ver anexo tabla 12 *Ingresos y Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2017*, del gasto total del servicio brindado a la población. Según los datos los ingresos obtenidos, estos son solo la cuarta parte del total que se debe recaudar, por lo que se necesita un poco más de C\$ 3,000.000.00 (Tres millones de córdobas).

3.2 Operaciones del año 2018

En el año 2018 se obtuvo un ingreso total de C\$ 239,934,886.20 (doscientos treinta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis córdobas con 20/100) conformado con toda las recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones especiales establecida en la ley y plan de arbitrio municipal, además de las transferencias de capital del gobierno.

3.2.1 Ingresos obtenidos por el servicio de recolección de desechos sólidos.

Los ingresos obtenidos durante el año 2018 en el rubro de Basura y Limpieza fue de C\$835,789.96 (ochocientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve córdobas con 96/100.) en el periodo del año 2018, compuesto por la recaudación del pago de la tasa del aporte de los contribuyentes domiciliarios y de empresas, así como también por el servicio de depósito de desechos en el vertedero del municipio. Para este año los meses de mayor relevancia en ingresos fueron los de enero, febrero y julio, ver anexo tabla 13 *Ingreso mensual del rubro de desechos sólidos del año 2018*.

En el año 2018 los meses de mayor recaudación coinciden con algunos meses más relevantes del año 2017, esto debido al comportamiento de los contribuyentes del municipio, a como se explicó anteriormente en enero las personas cancelan meses con anterioridad, en julio su recaudación es por las cancelación, de empresas privadas, de más de un mes de las tasas de recolección de los desechos sólidos, este hecho se puede notar, ya que en los meses siguientes se recolecta una media entre C\$ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil córdobas neto) a C\$ 60,000.00 (sesenta mil córdobas neto) mensuales y, un poco menor en los meses de agosto a diciembre.

3.2.2 Egresos del servicio de recolección de desechos sólidos del año 2018.

Para el año 2018 los gastos que se realizaron para brindar el servicio de recolección de desechos sólidos ascienden a un monto de C\$ 9, 599,351.56 (nueve millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y un córdoba con 56/100), ver anexo tabla 14 *Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2018*.

El gasto que se refleja en el rubro de recolección se compone de cuatro elementos: pago de nómina, combustible, mantenimiento y alquiler de un tractor. La nómina siempre representa los montos de mayor gasto y por lo cual tiene el mayor peso, el cual representa un 79%, ver anexo Gráfico 2.

El gasto del combustible en el año 2018 fue de C\$ 322, 942.75 (trescientos veinte y dos mil novecientos cuarenta y dos córdobas con 75/100) y se registró el mayor consumo en litros en los meses de agosto y diciembre, y menor consumo fue en el mes de junio con un consumo de 860 litro, ver anexo tabla 15 *Suministro de diesel a camiones recolectores de basura del año 2018*. Para sacar el valor del litro mensual, se realizó el promedio del precio en el mes y de esta manera arroja el valor con el cual se calcula los montos pagados mensuales.

Durante el periodo del año 2018 la alcaldía continuo con la renta del tractor oruga, esta maquinaria se ocupa para movilización de desechos sólidos en abundancia, ubicados en terrenos baldíos o para el espacio del vertedero. Los registros contables puntualizan el pago del alquiler durante tres meses en el año, esto en los meses de enero, mayo y septiembre, ver anexo tabla 16 *Renta del tractor oruga en el año 2018*, sumando la cantidad de pago total de C\$ 800,107.93 (ochocientos mil ciento siete córdobas con 93/100).

En el mantenimiento de la maquinaria que se utilizó durante todo el año para la recolección de los desechos sólido se realizó un gasto anual de C\$ 914,427.00 (novecientos catorce mil cuatrocientos veinte y siete córdobas neto), ver anexo tabla *17 Gastos de mantenimiento varios a camiones recolectores de basura en el año 2018*, respecto al dato del año anterior, el egreso de esta cuenta aumento alrededor de C\$ 8,000.00 (ocho mil córdobas).

3.2.3 Análisis comparativo ingresos vs egresos año 2018.

Para el año 2018 las recaudaciones fueron menores respecto al año anterior, y en el caso de los egresos aumentaron respecto al año 2017. Al obtener menores ingresos de los que se tenía presupuestado, la municipalidad tuvo que invertir mayores cantidades de dinero para poder ejecutar las operaciones y actividades de limpieza, lo cual dificulta en gran medida, pues se tiene menos dinero para poder enfrentar estos gastos.

Los ingresos recaudados este año representa el 8.71% del total de los gastos generados, ver anexo tabla *18 Ingresos y Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2018*, una reducción el 4% respecto al 12.5% que se consiguió en el 2017. La diferencia entre el egreso e ingreso fuero de C\$ 8763,561.60 (ocho millones setecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y un córdoba con 60/100). Lo que podemos observar la reducción de las recaudaciones de un año con respecto al otro, el monto recaudado durante el 2018 solo hace frente a los gastos generados por mantenimientos de los camiones, por lo que para cubrir los otros gastos deben de realizarse con dinero de transferencia a la municipalidad.

3.3 Registro de mora del año 2017 y 2018

Observamos anteriormente el detalle de las recaudaciones que se obtuvieron en la municipalidad durante los años 2017 y 2018, estos ingresos compuestos por las aportaciones de

los contribuyentes del rango domiciliario, comercial y empresarial, además de los ingresos generados por las cuotas cobradas por el servicio de depósito en el vertedero municipal. Este último depende de las necesidades de las personas, por lo cual no es constante año con año.

En el caso de los contribuyentes registrados en la alcaldía y que poseen una cuota que deben cancelar mensualmente, estos presenta, en la base de datos de los recaudadores una cifra de montos no cancelados en el año correspondiente, lo cual se traduce un saldo moratorio para dichos contribuyentes y para la alcaldía en cuentas por cobrar.

El registro de mora del año 2017, ver anexo tabla 19 *Mora del servicio de Recolección de desechos sólidos*, asciende a C\$ 270,730.00 (doscientos setenta mil setecientos treinta córdobas neto), que a modo de estimación asciende a unos 13,500 meses no cancelados por los contribuyentes de rango domiciliario. Los contribuyentes de categoría domiciliario son los que aportan mayormente a este ingresos, debido a que en el municipio no hay muchas empresas, y además existe un mayor control del cobro a dichos negocios, por lo que se asume que las cantidades registradas con mora pertenece a la categoría domiciliario.

Para el año 2018 se registró un monto mayor de personas morosa, ver anexo tabla 19 *Mora del servicio de Recolección de desechos sólidos*, la cantidad registrada en la municipalidad como cuenta por cobrar es de C\$ 326,740.00 (trescientos veinte y seis mil setecientos cuarenta córdobas netos), que es alrededor de 16,300 meses no cancelados (categoría domiciliario de cuota de C\$ 20.00).

En el año 2017 los contribuyentes registrados en la municipalidad pagaron más que en el 2018, lo que indica que la reducción de los ingresos del año 2018, se dio en parte, por la disminución del cobro de la tasa por el servicio de desecho sólidos, y porque se redujo el cobro

del servicio de depósito en el vertedero municipal, que pudo ser provocado por depositar los desechos en botadero ilegales en el municipio, esto con el fin de evadir las obligaciones que estipula la ordenanza municipal de Rivas.

Además observamos que el barrio que mayor deuda en mora presenta durante los dos años es el de La Virgen, según registro de los recaudadores este cuenta con un total de 560 contribuyentes que no están al día con su pago, seguido por el barrio Ulises Colombia que en el año 2018 la mora de este barrio fue de C\$ 32,000.00 (treinta y dos mil córdobas netos), el doble de mora del año 2017 que fue de C\$15,360.00 (quince mil trescientos sesenta córdobas netos).

Otro barrio que tiene una mayor cantidad en registro de mora es el barrio San Francisco, con un total de 140 contribuyentes pendientes de pagos, y para el año 2018 los contribuyentes pagaron menos , lo cual se aumentó los meses no pagado durante ese año.

Capítulo 4. Propuesta del plan de mejora de recaudación al servicio de desechos sólidos para la implementación en el año 2020

De acuerdo a lo antes analizado, podemos observar que según la información que maneja la Alcaldía Municipal de Rivas la base de datos de los contribuyentes no está actualizada, es decir no se ha realizado un nuevo censo de los hogares o viviendas que se le presta el servicio, además de asegurarse de incluir todo los nuevos negocios, en el rango comercial, además refleja los montos en retrasos del pago de la cuota, en especial la domiciliar, pues se refleja que existe cantidades elevadas de número de contribuyentes sin cancelar los meses correspondiente a los años 2017 y 2018.

Ante las necesidades que esta presentado la alcaldía, de recoger mayores fondos para poder brindar los servicios, dado que los gastos aumentan cada año y que las transferencia del gobierno central se redujeron para este año, se busca la medida de solventar todo los gastos correspondiente, y brindar siempre un mejor servicio, por lo que en este estudio se explicaremos algunas estrategias que se pueden realizar en las operaciones del año 2019, con el fin de mejorar las operaciones en lo recaudado por el servicio, nuestra propuesta se basara en 5 etapas, las cuales todas son importantes y se relacionan entre sí, a continuación se explicara cada una de ellas:

4.1 Etapa de capacitación al personal

La capacitación es una herramienta crucial para el trabajo de las instituciones o empresas, pues es en el conocimiento del personal que se logra alcanzar los objetivos, las metas y la visión de las empresas. Las capacitaciones sirven como herramientas necesarias para la actualización de

la información, además sirve como incentivo de mejorar en los trabajadores, es por esto que se debe de cumplir con la aplicación de la capacitación al área de recaudación de la alcaldía.

Como primer punto para mejorar, es necesario fortalecer los conocimientos de los trabajadores, además de brindarles nuevas herramientas para comunicarse y puedan ejercer con mayores destrezas sus funciones.

Uno de los temas principales que se debe de brindar a los recaudadores, es la atención al público, el conocimiento a las leyes (Ley de concertación Tributaria, Plan de arbitrio) pues es necesario que conozcan todo el manejo que permite la ley, además es un tema de continuo conocimiento pues en ocasiones existen actualizaciones o modificaciones que deben conocer perfectamente , otro de los temas es el conocimientos básicos del sistema que usan (Excel, para el manejo de la base de datos) pues es una herramienta que facilita el trabajo. El responsable de la dirección de tributaria puede realizar sondeo de conocimientos, es decir realizar preguntas para verificar en qué puntos se necesita fortalecer y a partir de estas debilidades realizar las capacitaciones.

Asimismo se debe de enseñarles a crear planes mensuales, trimestrales sobre el trabajo que se debe de realizar por persona, y valorar el trabajo realizado una vez cumplido las fechas, por lo cual deben crear informes del trabajo y las recaudaciones que lograron en la semana, mes o trimestre y valorar si cumplieron con las metas que tenían programadas.

La capacitación también debe estar dirigida a brindarles herramientas para el manejo de su trabajo, como el orden de los expedientes y documentos según sea lo adecuado, resguardar toda información que se genera durante la atención a los contribuyentes, porque estas respaldan las gestiones que se realiza en la institución.

La alcaldía debe de programar capacitaciones, por lo menos tres veces al año, con los temas antes expuesto, es necesario mejorar la calidad y rapidez en atender a la población, además de garantizar el conocimiento necesario en la aplicación de los tributos. Para garantizar la implementación de las capacitaciones se debe de programar y presupuestar, por lo cual para el año 2020 deben afectar la cuenta de fortalecimiento institucional y la sub cuenta capacitación al personal de recaudación, de esta manera se cumple con los procedimientos para que en el año 2020 se realicen las capacitaciones y cubrir los gastos que se generen.

4.2 Etapa de actualización de la base de datos de los contribuyentes

Siguiendo nuestra propuesta, se debe de realizar una actualización de la base de datos, se pretende que logrando este objetivo la alcaldía aumente su número de contribuyentes y categorizarlos según sea, es decir, domiciliario, comercial e industrial. Además es necesario verificar que las personas que están en la base de datos estén activas, es decir, que aun conserven su domicilio, ya que según los recaudadores existente personas que se fueron del país, cambiaron de domicilio o fallecieron.

Una de las herramientas para cumplir este punto, es realizar un censo de barrio, es decir, realizar una inspección por las zonas donde se brinda el servicio, este trabajo se puede coordinar con los 2 recaudadores vigentes en el servicio, y pedir apoyo de 4 personas más, con el propósito de trabajar de manera rápida y eficaz.

Las actividades que se pueden lograr realizar son:

1. División de dos grupos, los encargados de cada grupo serán los recaudadores, ellos darán orientaciones al personal de apoyo.

2. Divisiones por zonas, barrios y comarcas, de esta manera se lograra dividir el trabajo y no duplicar las tareas.

3. Crear un plan con calendarización, es decir, poner metas por días o semanas en cada uno de los barrios.

4. Levantamiento de la información de los negocios del municipio, para clasificarlos según sea el giro de ellos, y cobrar la tasa correspondiente según lo dictamine la Ordenanza vigente.

Una vez levantada la información necesaria, se procede a actualizar la base de dato, organizarla por barrios, y además de crear un orden de los negocios del municipio, según sea las direcciones y el monto correspondiente según el giro de su negocio. La información contendrá también los montos en mora que presenta cada contribuyente, estos se deben de actualizar según sea las prescripciones que la ley de municipio (Ley 40) en su artículo 51 permite, con el fin de no inflar las cuentas por cobrar de la alcaldía.

Con la información actualizada, será más fácil acceder a los expedientes, direcciones de los contribuyentes, además de verificar los estados de cuentas de ellos. Esto permitirá al departamento de recaudación llevar un orden de su trabajo, además que les facilitara el manejo de la información para sus planes o reportes de sus metas.

4.3 Etapa de recuperación de la cartera morosa

Otra de la propuesta dentro del plan, es la recuperación de cartera morosa de los años 2017 y 2018 reconocido al servicio de recolección de los desechos sólidos. Esta etapa es de gran relevancia debido a los montos registrados en los estados financieros de la municipalidad son elevados, y en el año 2018 aumento más la cuentas por cobrar por este servicio.

Una de las medidas para lograr cumplir con la recuperación de estos ingresos de la municipalidad, es la elaboración de un procedimiento de cobranza por lo que se propone seguir con los siguientes pasos:

1. Realizar un análisis de los contribuyentes registrados con mora en el registro de los recaudadores, verificando que la persona aun siga habitando en el domicilio.
2. Implementar notificaciones de cobros administrativos, entregándose en los domicilios de cada ciudadano.
3. Elaborar calendarización para preparar campaña de concientización sobre el pago de los impuestos (a través de perifoneo, o en reuniones) en los diferentes barrios que poseen mucha mora, esto en coordinación con los dirigentes de los barrios mediante encuentros o reuniones donde se le expondrá lo que podría suceder si todos pagamos los impuestos en tiempo y forma, como mejoras en el plan de recolección de basura, calles más limpias entre otras.

Como parte de la concientización se presentaran a la población los montos que se gasta por brindar el servicio, y la necesidad que existe en la municipalidad sobre las recaudaciones, este boletín informativo se puede realizar en los cabildos informativos que se realiza en la alcaldía, otro medio es a través de las reuniones que se proponen en cada barrio.

4. Como propuesta de nuestro trabajo, sugerimos a la alcaldía seleccionar a personal temporal para realizar los cobros de esta cartera, esto se puede realizar con los encargados de cada barrio (debido a que ellos conocen las direcciones de su localidad), brindándole una credencial para facultarla a realizar el cobro y supervisando su labor.

El pago que ganaran estas personas será a través de una comisión del 20% según sea la recaudación que logro, para efectuarse este pago, se debe primero de aprobar, por lo cual se entregaría al concejo municipal dicha propuesta incluyendo el porcentaje a pagar al personal temporal, para que ellos lo aprueben según concierte.

Además para evitar fugas del dinero, se entregaran recibos oficiales de colector y la debida supervisión al personal subcontratado, estas medidas se implementan como parte del control de las actividades y funcionamiento del personal. Los colectores oficiales de la alcaldía deben de trabajar a la par de estas actividades, deben supervisar y a la vez capacitar a las personas involucradas, para que se logre realizar con eficiencia y eficacia dicha actividad.

El cumplimiento de cada uno de los pasos de forma eficiente y objetiva, lograra a la alcaldía recaudar mayores ingresos que se podrá utilizar para solventar los gastos generados por el servicio prestado, con este procesos de recuperación de cartera pretendemos que con las actividades se logre en el año 2019 una recuperación aproximadamente del 40% del monto total de la mora.

4.4 Etapa de estímulo a los contribuyentes por pagos de la tarifas

Pretendemos que a través de esta etapa sugerir a la municipalidad una forma de estimular y atraer a los contribuyentes a pagar sus colaboraciones en tiempo y forma, generando mayores ingresos y así mismo evitar generar cuentas por cobrar, en el concepto de multas por no pagar el tributo o la tasa impuesto.

Nuestra propuesta en esta etapa consiste en realizar regalías a los contribuyentes, a través de rifas o premios para los aquellos que pagan en el tiempo prudencial. Estas rifas pueden ser de

abanicos, planchas u objeto relacionado, y las cuales se pueden dar en los meses de diciembre o en el mes de julio.

A las empresas de la municipalidad en los meses de diciembre, se les puede otorgar un certificado o diploma donde la municipalidad agradece de su colaboración con el pago de los impuestos en tiempo y forma.

Otra manera de incentivar el pago, es mediante la decisión de proponer arreglos de pago a las personas que presente mora, y a través de este proceso brindarles la oportunidad de cancelar la deuda en pagos accesibles a su bolsa, con esto la alcaldía recupera los ingresos que tiene en proceso de cobro, además que ayuda a los contribuyentes a adaptarse según sea las posibilidades de ellos.

Lo que se pretende lograr a través de esto es ganarse el interés de la población, proponer nuevas herramientas que ayuden a mejorar las recaudaciones y al mismo tiempo agradecer a la población por colaborar con sus impuestos en tiempo y forma.

4.5 Etapa de propuesta de actualización del monto de la tasa del servicio de recolección de desechos sólidos

Como parte de nuestra estrategia de aumentar los ingresos de las recaudaciones del servicio de recolección de los desechos sólidos en la municipalidad proponemos una nueva tasa a pagar, ya que la actual no cubre todos los gastos que se realizan para su desarrollo. El honorable concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 40 puede aprobar una actualización del monto de las tasas por servicio o aprovechamiento.

Además los gobiernos municipales tienen competencia en los asuntos que incidan en el desarrollo socio económico de su circunscripción territorial y los recursos económicos, las cuales se originan de los ingresos propios que obtienen producto del cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales. Por lo cual tienen en cuenta las condiciones socio económicas del municipio y el crecimiento acelerado del mismo, lo que demanda una mejor prestación de los servicios a la población en general dentro del marco de la eficiencia y la productividad se hace necesario realizar un ordenamiento del pago de las tasas de conformidad a la situación económica actual.

Como hemos observado en el análisis de nuestro trabajo, la tasa actual es muy baja, tanto en la población en general como a las empresas. En la municipalidad de Rivas las tasas de recolección de desechos sólidos están desfasadas, nos dimos cuenta en el transcurso del trabajo que las principales fuentes de estar desactualizada es por falta de un estudio financiero por parte de la administración, además se argumenta que incide la consideración a la población, y no crear disconformidad entre ellas.

4.5.1 Domiciliar.

Nuestra propuesta para la actualización de los montos es el aumento del 50% de la tasa de recolección de desechos sólidos de la población en general, en todos los barrios y comunidades, es decir, para el sector domiciliar, además de sub dividir esta categoría, de manera que este conformada por las zona rural, zona urbana, las zonas residenciales o urbanizadoras que se ubican en el municipio. Al efectuarse el aumento la nueva tasa sería de C\$ 30.00 (treinta córdobas netos) y solo en las nuevas descripciones de zona, como es la residencial o las urbanizaciones es que se cobrara diez córdobas más, quedando una tasa de C\$ 40.00. Ver anexo tabla N° 20 *Propuesta de tasa de recolección domiciliar con calles revestida o no revestida.*

4.5.2 Comercio.

En el caso de la categoría de comercio, primeramente se debe realizarse un ordenamiento de los negocios por actividades y categoría, y conforme a esto realiza los cobros. En esta categoría solo se incluirán los negocios registrados como cuota fija en la municipalidad, como lo es las pulperías, barberías, tiendas, comedores, sector del mercado municipal, etc. Conforme esto se establecerá una cuota que puede oscilar entre C\$ 60.00 a C\$ 100.00, aquellos negocios o instituciones que sean de un tamaño mayor se pueden establecer una cuota de C\$ 200.00. pero esto debe ser considerado por el honorable concejo municipal.

Para establecer los montos en la categoría comercial se debe de realizar un mayor estudio económico, donde involucren a cada empresa y negocio, y a partir de ahí fijar la cuota más efectiva para los negocios y la municipalidad.

4.5.3 Industrial.

En la categoría Industrial tenemos dos propuesta,: la primera consiste aumentar un 20% del monto actual que se cobra, ya que estos se determina en base a la cantidad , el tipo de desechos y la cantidad de visitas que se les presta a la semana, y es el método que actualmente utiliza la municipalidad para determinar su cobro; La segunda consiste en la división por ingresos brutos declarados, este será divididos por rangos de los ingresos, uno de ellos es ingresos mensuales en el rango de C\$ 25,001.00 a C\$ 75,000.00, otro es de C\$ 75.001 a C\$ 150.000.00, el cual tendrá una tasa de C\$ 350.00 y C\$ 600.00 respectivamente. Ver anexo tabla 21 *Propuesta a la tarifa de desechos sólidos para el sector Industrial.*

4.5.4 Vertedero municipal.

En la actualización de los montos de la tarifa en el depósitos del vertedero municipal recomendamos aumentar los estos en un rango del 25% al 50% según sea el medio de transporte que utilicen., en el caso de los carretones aumentar C\$ 5.00 (cinco córdobas netos) y en el caso de los camiones aumentar desde C\$ 15.00 (quince córdobas netos) a C\$ 30.00 (treinta córdobas netos). Ver anexo tabla 22 *Propuesta de tarifa por depósito en el vertedero municipal*.

Siempre incluirá la clausula vigente que tiene la ordenanza que actualmente utilizan (05/2009), que expresa que el valor por depósito de desechos en el vertedero ubicado en el mercado será el doble del valor por deposito en el vertedero municipal.

4.5.5 Servicios especiales.

Esta nueva categorización queremos agregarla, debido a que no está reflejada en la ordenanza 05/2009 que se utiliza para el respaldo de los cobros, por lo cual calificaría como a una nueva categoría, y esta estará enfocada a servicios especiales de recolección de desechos sólidos, las actividades o casos para este servicio junto con la tasa propuesta se describirá a continuación:

- a) Evacuación de desechos sólidos en terrenos privados, empresas, desarrollos urbanísticos, residenciales e Instituciones del Estado por una tarifa de C\$ 600.00 por viaje.
- b) Limpieza de Terrenos privados con un máximo de 300 vrs², ubicados en el casco urbano y que han sido abandonados con malezas extensas que provocan brotes de epidemia, se cobrara una tarifa de C\$ 800.00. En caso que el servicio incluya evacuación se pagará adicionalmente C\$300.00 por cada viaje.
- c) Evacuación de desechos producto de jardinería en barrios del municipio

C\$ 1500.00 por cada viaje

d) Gradeo de tierra para fines agrícolas, tarifa de C\$ 900.00 cada manzana.

Realizando la actualización de los montos la municipalidad lograra obtener ingresos mayores para solventar los gastos que se están generando por el servicio, estos nuevos ingresos permite mejorar la eficiencia del trabajo y brindar un servicio de mayor calidad a la población, además de cubrir nuevas rutas donde el camión no llegaba. Todo este proceso beneficia la salud y el medio ambiente del municipio.

A través de la implementación de todas estas etapas y propuestas descritas, con el aumento de las tarifas en la recaudación y con la nueva categorización de los servicio especiales se pretende que las recaudaciones aumente en un 70% aproximadamente, este aumento se sustenta con los porcentajes de ampliación del impuesto domiciliario que es el de mayor impacto en la recaudación de las alcaldías y con los ingresos de las nuevas categorizaciones, además de los ingresos por el vertedero municipal. La alcaldía de Rivas con estos ingresos fortalecerá al servicio que brinda y tendrá mayores recursos para los gastos que este genera.

Conclusión

1. El funcionamiento administrativo del servicio de los desechos sólidos en la alcaldía municipal de Rivas, posee una buena organización y segregación de funciones por cada trabajador involucrado en el proceso, durante la investigación y desarrollo del trabajo solo identificamos algunas debilidades, como lo es la falta de actualización de la base de datos que utilizan y la poca capacitación que se le imparte al personal involucrado.

2. En el análisis de los datos obtenidos acerca de los ingresos y egresos de los años 2017 y 2018, identificamos que los gastos son mayores que los ingresos por el servicio de recolección de los desechos, y estos no cubren el 50% que establece el plan de arbitrio. Los ingresos son bajos debido a que existe registro por mora acumulada de estos años, debido a que las personas no pagan en el periodo correspondiente y por falta de una buena gestión de cobro, además de que los gastos han aumentado cada año y la tasa de cobro se ha mantenido desde el año 2009, otro motivo que influye es la desactualizados de la información de los datos. Se obtuvo en el análisis que en el año 2017 los ingresos fueron mayores respecto al año 2018, por lo cual se detecto la disminución de las recaudaciones de este rubro.

3. Se realizo la propuesta de un plan de mejora de las recaudaciones para ejecutarse en el año 2019, el cual está conformado por 5 etapas, las cuales son: 1. capacitación del personal, 2. actualización de la base de datos de los contribuyentes, 3. recuperación de la cartera morosa, 4. estímulo a los contribuyentes por el pago de las tarifas, y 5. propuesta de actualización del monto de la tasa del servicio de recolección de los desechos sólidos.

Cada etapa esta descrita con sus respectivas actividades, y el personal que está involucrado en cada uno de los procesos, todo esto con el propósito de mejorar las recaudaciones y brindar a la municipalidad mayores recursos para realizar las actividades enfocadas a la recolección de los desechos sólidos en el municipio, y además a través de esto se puede extender el servicio a las comarcas que aun no gozan de este servicio.

Bibliografía

- Bonin, C. J. (1834). Administracion publica, Naturalea, objetivos. En *Compendio de principio de la Administracion* (págs. 33-55). Mexico: Grijalbo.
- Borroso, E. C. (1988). Administracion Publica. En *La nueva administracion publica* (págs. 17-60). Alianza.
- Eritja Campins. (1995). El estudio de los residuos: definiciones, tipologias, gestion y tratamiento. En M. G. Delgado, *El estudio de los residuos* (págs. 21-42). Barcelo: J.B.
- Garza, S. d. (s.f). El derecho fiscal, las funtes formales. En Rodriguez, *Derecho Fiscal* (pág. 12). Mexico: oxford Universidad.
- George Tchobanoglous, H. T. (1994). Residuos solidos. En *Gestion Integral de residuos solidos* (págs. 22-55). Mexico: Graw-hill.
- Monterey, T. d. (s.f.). *Seminario en alta Administacion Municipal* . Tecnologico de Monterey, Mexico.
- Monterey, T. d. (2010). *Seminario en Alta Administracion Municipal Mod.#1*. Mexico.
- Morselli, M. (S.F). *Compendio Ciencia Finanzas*. Mexico: Atalaya.
- Nacional, A. (2006). *Codigo Tributario, Ley 562*. Managua: Gaceta Oficial. Asamblea Nacional.
- Nacional, A. (2012). *Ley 40, Ley de Municipio*. Managua: Gaceta- Asmablea Nacional.
- Orozco, O. G. (2000). Administracion Publica. Definiciones. En *Administracion Publica* (págs. 1-7). Mexico: Oxford University Press.

- Orozco, O. G. (2000). teoria administrativa del Estado. En O. G. Orozco, *Administracion del Estado* (págs. 10-25). Mexico: Editorial Mexicana.
- P, E. M. (s.f.). *MANFUT*. Recuperado el mayo de 2019, de <https://www.manfut.org/rivas/rivas.htm>
- Perez, M. M. (2011). *La Economia de Servicios*. Cuba.
- Pugliese, M. (1939). *Derecho Tributario*. Mexico.
- Ruiz, A. (2004). *Guia de implementacion de programa pilotode reaprovechamiento de desechos solidos*. Peru.
- Ruiz, J. F. (2011). Derecgo adminnistrativo y administracion publica. En J. F. Ruiz. Mexico: Porruá.
- Standard. (Agosto de 2013). *Compañia Solucione Globales para el reciclaje*. Recuperado el Mayo de 2019, de <https://www.recytrans.com/blog/clasificacion-de-los-residuos/#prettyPhoto>
- Torruco, J. G. (2001). Derecho Constitucional de Mexico. En J. G. Torruco, *Teoria de la Constitucion* (pág. 268). Mexico: Porruá.
- Valdivia, M. A. (2014). *Administracion Tributaria*. Peru: Imprenta Universidad Peruana Union.
- Valdivia, M. M. (2014). *Tributacion*. Peru. Imprenta Universidad Peruana Union.

Anexos

Anexos tablas

Tabla 1

Total de contribuyentes de desechos sólidos del municipio de Rivas.

Recaudador	Número de Contribuyentes
Recaudador N° 1	1593
Recaudador N° 2	2271
Total	3864

Autoría Propia. Realizada en base a la información proporcionada por el área de recaudación

Tabla 2

Número de Contribuyentes de desechos sólidos por barrios correspondiente al Recaudador N° 1

Barrio	Número de Contribuyentes
Eduardo Alvarado	197
Ulises Colombia	93
El Obrero	105
San Francisco	178
Pedro Espinoza	62
Aníbal Espinales	32
Cristo Rey	69
Popoyoapa	48
El Golfo	44
El Calvario	97
Santa Ana	156
Rigoberto López	112
Los Pinos	79
Jose Esteban Corea	69
El Palenque	88
Villa 29 de Junio	69
Jose Dolores Riveras	69
Contribuyentes Especiales	26
Total de Contribuyentes	1593

Autoría Propia. Realizada en base a la información proporcionada por el área de recaudación

Tabla 3

Número de Contribuyentes de desechos sólidos por barrios correspondiente al Recaudador N° 2

Barrio	Número de Contribuyentes
Fátima	47
Villa Unidad	67
La puebla	155
Plaza San Pedro	95
Nicarao Calli	42
San Carlos	23
Noel Selva	30
La Virgen	102
Juan Bautista	115
Denis Sánchez	26
San Isidro	19
Galeano	96
Monte San Juan	50
Wilfredo Santana	17
Carlos Aguilar	40
Villa Offembach	72
Pedro Joaquín	332
Buena Vista	346
19 de Julio	159
Gaspar G.L	393
Villa Victoria	38
Contribuyentes Especiales	7
Total de Contribuyentes	2271

Autoría Propia. Realizada en base a la información proporcionada por el área de recaudación

Tabla 4

Comisiones a los Recaudadores

Rango a recaudar	Porcentaje aplicarse	Comisión	Básico C\$ 3,000.00 más comisión.
C\$ 30,001 - C\$ 60,000	4%	C\$1,200.00	C\$4,200.00
C\$ 60,001 - C\$ 90,000	5%	C\$1,500.00	C\$5,700.00
C\$ 90,001 - C\$ 120,000	6%	C\$1,800.00	C\$7,500.00
C\$ 120,000 a mas	7%	C\$2,100.00	C\$9,600.00

Información obtenida de la Alcaldía de Rivas, aprobada en el 2009.

Tabla5

Aporte de las empresas por desechos solido

Categoría							
A	C\$ 500.00	C\$ 400.00	C\$ 300.00	C\$ 200.00	C\$ 100.00	C\$ 50.00	C\$ 30.00
B	C\$ 1,500.00	C\$ 1,000.00	C\$ 800.00	C\$ 600.00	C\$ -	C\$ -	C\$ -

Aprobado en ordenanza n° 05/2009

Tabla 6

Tarifa por deposito en el vertedero municipal

Descripción	Valor
Carretón de mano	C\$10.00
Carretón de caballo	C\$20.00
Camioneta	C\$30.00
Camión pequeño (menor a 2.5 toneladas.	C\$50.00
Camión mediano (de 3 a 4.5 toneladas)	C\$100.00
Camión grande (de 5 a más toneladas)	C\$150.00

Aprobado en ordenanza n° 05/2009

Tabla 7

Ingreso mensual del rubro de desechos sólidos del año 2017

Mes	Monto Total
Enero	C\$118,565.73
Febrero	C\$95,520.00
Marzo	C\$104,248.19
Abril	C\$52,560.00
Mayo	C\$76,560.00
Junio	C\$64,670.00
Julio	C\$170,820.91
Agosto	C\$82,096.45
Septiembre	C\$94,403.65
Octubre	C\$64,703.00
Noviembre	C\$74,630.00
Diciembre	C\$135,558.65
Total	C\$1134,336.58

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas

Tabla 8

Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2017

Descripción	Monto
Pago de nomina	C\$ 7159,812.29
Combustible	C\$ 280,072.00
Mantenimiento de Camiones	C\$ 906,064.00
Alquiler de maquinaria	C\$ 769,590.09
Total	C\$ 9115,538.38

Autoría Propia. Datos Obtenido de Finanzas del Municipio de Rivas

Tabla 9

Suministro de diesel a camiones recolectores de basura del año 2017

Mes	Cantidad en Litros	Promedio del Valor del litro mensual	Monto Total
Enero	900.00	23.20	C\$ 20,880.00
Febrero	950.00	23.50	C\$ 22,325.00
Marzo	830.00	24.50	C\$ 20,335.00
Abril	980.00	24.40	C\$ 23,912.00
Mayo	900.00	25.10	C\$ 22,590.00
Junio	860.00	25.50	C\$ 21,930.00
Julio	920.00	25.40	C\$ 23,368.00
Agosto	890.00	26.45	C\$ 23,540.50
Septiembre	910.00	26.90	C\$ 24,479.00
Octubre	895.00	26.70	C\$ 23,896.50
Noviembre	940.00	27.10	C\$ 25,474.00
Diciembre	980.00	27.90	C\$ 27,342.00
Total			C\$ 280,072.00

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas.

Tabla 10
Renta del tractor oruga en el año 2017

Mes	Horas maquina	Valor de horas maquina	Monto total
Enero	95.00	C\$ 2,497.94	C\$ 237,304.06
Febrero			C\$ 0.00
Marzo			C\$ 0.00
Abril			C\$ 0.00
Mayo	110.00	C\$ 2,540.36	C\$ 279,439.71
Junio			C\$ 0.00
Julio			C\$ 0.00
Agosto			C\$ 0.00
Septiembre	98.00	C\$ 2,580.06	C\$ 252,846.32
Octubre			C\$ 0.00
Noviembre			C\$ 0.00
Diciembre			C\$ 0.00
Total			C\$ 769,590.09

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas.

Tabla 11
Gastos de mantenimiento varios a camiones recolectores de basura en el año 2017

Mes	Mantenimiento Varios	Monto Total
Enero	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00
Febrero	C\$ 17,845.00	C\$ 17,845.00
Marzo	C\$ 120,000.00	C\$ 120,000.00
Abril	C\$ 13,000.00	C\$ 13,000.00
Mayo	C\$ 65,000.00	C\$ 65,000.00
Junio	C\$ 35,000.00	C\$ 35,000.00
Julio	C\$ 175,842.00	C\$ 175,842.00
Agosto	C\$ 21,520.00	C\$ 21,520.00
Septiembre	C\$ 75,842.00	C\$ 75,842.00
Octubre	C\$ 15,750.00	C\$ 15,750.00
Noviembre	C\$ 41,025.00	C\$ 41,025.00
Diciembre	C\$ 75,240.00	C\$ 75,240.00
Total		C\$ 906,064.00

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas.

Tabla 12

Ingresos y Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2017

Descripción	Monto	% respecto al Egreso
Egresos	C\$ 9115,538.38	100.00%
Ingresos	C\$ 1134,336.58	12.44%
Diferencia	C\$ 7981,201.80	

Autoría Propia. Datos Obtenido de Finanzas del Municipio de Rivas

Tabla 13

Ingreso mensual del rubro de desechos sólidos del año 2018

Mes	Monto Total
Enero	C\$140,746.00
Febrero	C\$81,780.00
Marzo	C\$60,664.32
Abril	C\$53,705.00
Mayo	C\$93,296.79
Junio	C\$31,460.00
Julio	C\$100,447.84
Agosto	C\$66,726.01
Septiembre	C\$45,440.00
Octubre	C\$52,134.00
Noviembre	C\$55,050.00
Diciembre	C\$54,340.00
Total	C\$835,789.96

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas

Tabla 14

Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2018

Descripción	Monto
Pago de nomina	C\$ 7561,873.88
Combustible	C\$ 322,942.75
Mantenimiento de Camiones	C\$ 914,427.00
Alquiler de maquinaria	C\$ 800,107.93
Total	C\$ 9599,351.56

Autoría Propia. Datos Obtenido de Finanzas del Municipio de Rivas

Tabla 15

Suministro de diesel a camiones recolectores de basura del año 2018

Mes	Cantidad /Litros	Promedio del Valor del litro mensual	Monto Total
Enero	920.00	28.10	C\$ 25,852.00
Febrero	950.00	28.05	C\$ 26,647.50
Marzo	940.00	27.50	C\$ 25,850.00
Abril	890.00	28.70	C\$ 25,543.00
Mayo	900.00	28.90	C\$ 26,010.00
Junio	860.00	29.40	C\$ 25,284.00
Julio	910.00	29.80	C\$ 27,118.00
Agosto	980.00	29.40	C\$ 28,812.00
Septiembre	895.00	29.95	C\$ 26,805.25
Octubre	900.00	30.10	C\$ 27,090.00
Noviembre	940.00	30.30	C\$ 28,482.00
Diciembre	980.00	30.05	C\$ 29,449.00
Total			C\$ 322,942.75

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas

Tabla 16

Renta del tractor oruga en el año 2018

Mes	Horas maquina	Valor de horas maquina	Monto total
Enero	100.00	2,621.78	C\$ 262,178.25
Febrero			C\$ 0.00
Marzo			C\$ 0.00
Abril			C\$ 0.00
Mayo	95.00	2,667.39	C\$ 253,401.58
Junio			C\$ 0.00
Julio			C\$ 0.00
Agosto			C\$ 0.00
Septiembre	105.00	2,709.79	C\$ 284,528.11
Octubre			C\$ 0.00
Noviembre			C\$ 0.00
Diciembre			C\$ 0.00
Total			C\$ 800,107.93

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas

Tabla 17

Gastos de mantenimiento varios a camiones recolectores de basura en el año 2018

Mes	Mantenimiento Varios	Monto Total
Enero	C\$ 185,401.00	C\$ 185,401.00
Febrero	C\$ 12,542.00	C\$ 12,542.00
Marzo	C\$ 11,125.00	C\$ 11,125.00
Abril	C\$ 125,401.00	C\$ 125,401.00
Mayo	C\$ 54,214.00	C\$ 54,214.00
Junio	C\$ 75,424.00	C\$ 75,424.00
Julio	C\$ 210,541.00	C\$ 210,541.00
Agosto	C\$ 24,452.00	C\$ 24,452.00
Septiembre	C\$ 94,212.00	C\$ 94,212.00
Octubre	C\$ 74,154.00	C\$ 74,154.00
Noviembre	C\$ 31,541.00	C\$ 31,541.00
Diciembre	C\$ 15,420.00	C\$ 15,420.00
Total		914,427.00

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas

Tabla 18

Ingresos y Egresos del Servicio de Recolección de Basura año 2018

Descripción	Monto	% respecto al Egreso
Egresos	C\$ 9599,351.56	100.00%
Ingresos	C\$ 835,789.96	8.71%
Diferencia	C\$ 8763,561.60	

Autoría Propia. Datos Obtenido de Finanzas del Municipio de Rivas

Tabla 19

Mora del servicio de Recolección de desechos Sólidos

Barrio	Contribuyentes	Mora 2017	Mora 2018
La Puebla y Plaza San Pedro	172	C\$12,040.00	C\$13,000.00
San Isidro y Denis Sánchez	40	C\$10,970.00	C\$12,000.00
Buena Vista y Villa Offembach	200	C\$3,400.00	C\$2,000.00
Juan Bautista Rivera	49	C\$4,800.00	C\$2,900.00
Pedro Joaquín Chamorro	219	C\$8,500.00	C\$5,000.00
Wilfredo Santana	20	C\$6,200.00	C\$3,500.00
Villa Unidad	22	C\$7,400.00	C\$5,000.00
José Alberto Galeano	42	C\$11,340.00	C\$6,500.00
19 De Julio	94	C\$13,680.00	C\$3,500.00
Nicarao Cali	43	C\$7,000.00	C\$9,000.00
Gaspar García Laviana	256	C\$9,500.00	C\$5,300.00
La Virgen	560	C\$19,180.00	C\$21,720.00
Eduardo Alvarado	101	C\$15,600.00	C\$20,200.00
Ulises Colombia	160	C\$15,360.00	C\$32,000.00
Obrero	64	C\$7,920.00	C\$10,800.00
San Francisco	140	C\$16,080.00	C\$28,000.00
Pedro Espinoza	47	C\$5,040.00	C\$8,400.00
Aníbal Espinales	28	C\$9,840.00	C\$5,600.00
Cristo Rey	70	C\$3,840.00	C\$14,000.00
Popoyuapa	49	C\$9,360.00	C\$9,800.00
El Golfo	46	C\$5,040.00	C\$9,200.00
El Calvario	60	C\$6,720.00	C\$11,200.00
Santa Ana	87	C\$9,600.00	C\$17,400.00
Rigoberto López	89	C\$9,360.00	C\$15,800.00
Fátima	50	C\$6,000.00	C\$10,000.00
José Esteban Corea	60	C\$10,800.00	C\$12,000.00
El Palenque	60	C\$10,560.00	C\$12,000.00
Villa 29 de Junio	65	C\$11,040.00	C\$13,000.00
Avenida Francisco Gutiérrez	36	C\$4,560.00	C\$7,920.00
Total Mora		C\$270,730.00	C\$326,740.00

Información de la Alcaldía Municipal de Rivas

Tabla 20

Propuesta de tasa de recolección domiciliar con calles revestida o no revestida

Descripción	Valor a pagar
Zonas Urbanas	C\$ 30.00
Zonas Rural	C\$ 30.00
Zonas Residenciales o Urbanizaciones a desarrollarse	C\$ 40.00

Autoría Propia.

Tabla 21

Propuesta a la tarifa de desechos sólidos para el sector Industrial

Categorías	Ingresos Brutos Declarado	Tasa
A	De C\$250,001.00 a más	C\$ 1,400.00
B	De C\$ 150,001.00 a C\$ 250,000.00	C\$ 1,000.00
C	De C\$ 75,001.00 a C\$ 150,000.00	C\$ 600.00
D	De C\$ 25,001.00 a C\$ 75,000.00	C\$ 350.00

Autoría Propia

Tabla 22

Propuesta de tarifa por deposito en el vertedero municipal

Descripción	Valor
Carretón de mano	C\$15.00
Carretón de caballo	C\$25.00
Camioneta	C\$40.00
Camión pequeño (menor a 2.5 toneladas)	C\$65.00
Camión mediano (de 3 a 4.5 toneladas)	C\$130.00
Camión grande (de 5 a más toneladas)	C\$180.00

Aprobado en ordenanza n° 05/2009

Anexo gráficos

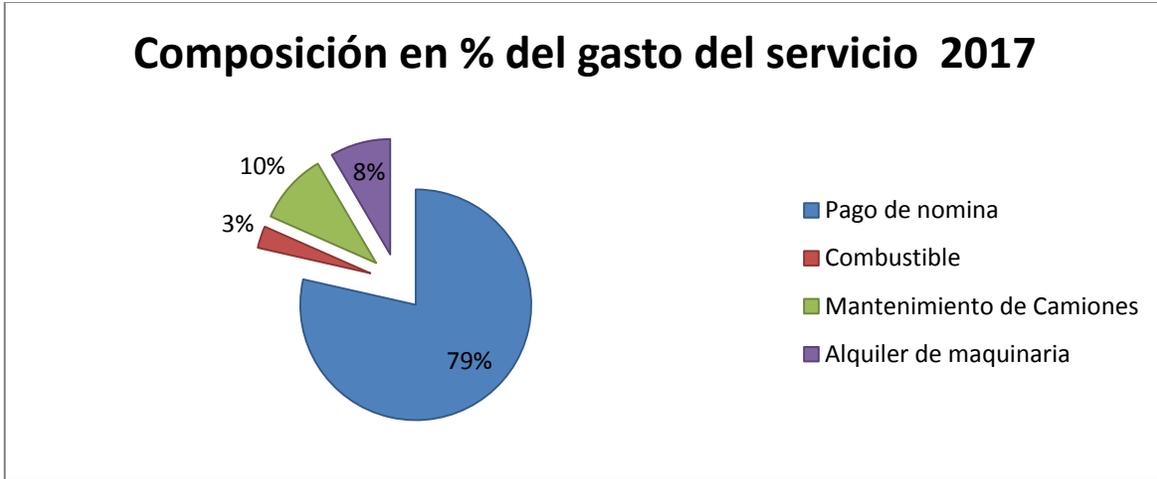


Grafico 1. Composición del total del gasto del servicio de desechos sólidos en la alcaldía de Rivas del año 2017. Los datos fueron proporcionados por la alcaldía municipal de Rivas.

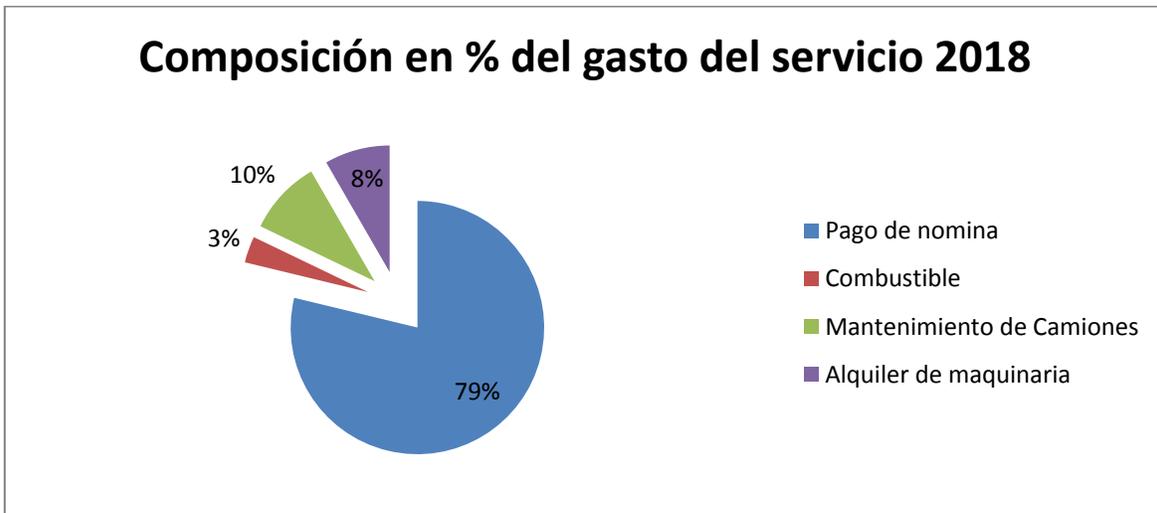


Grafico 2. Composición del total del gasto del servicio de desechos sólidos en la alcaldía de Rivas del año 2018. Los datos fueron proporcionados por la alcaldía municipal de Rivas.

Anexo figura

Figura 1. Organigrama

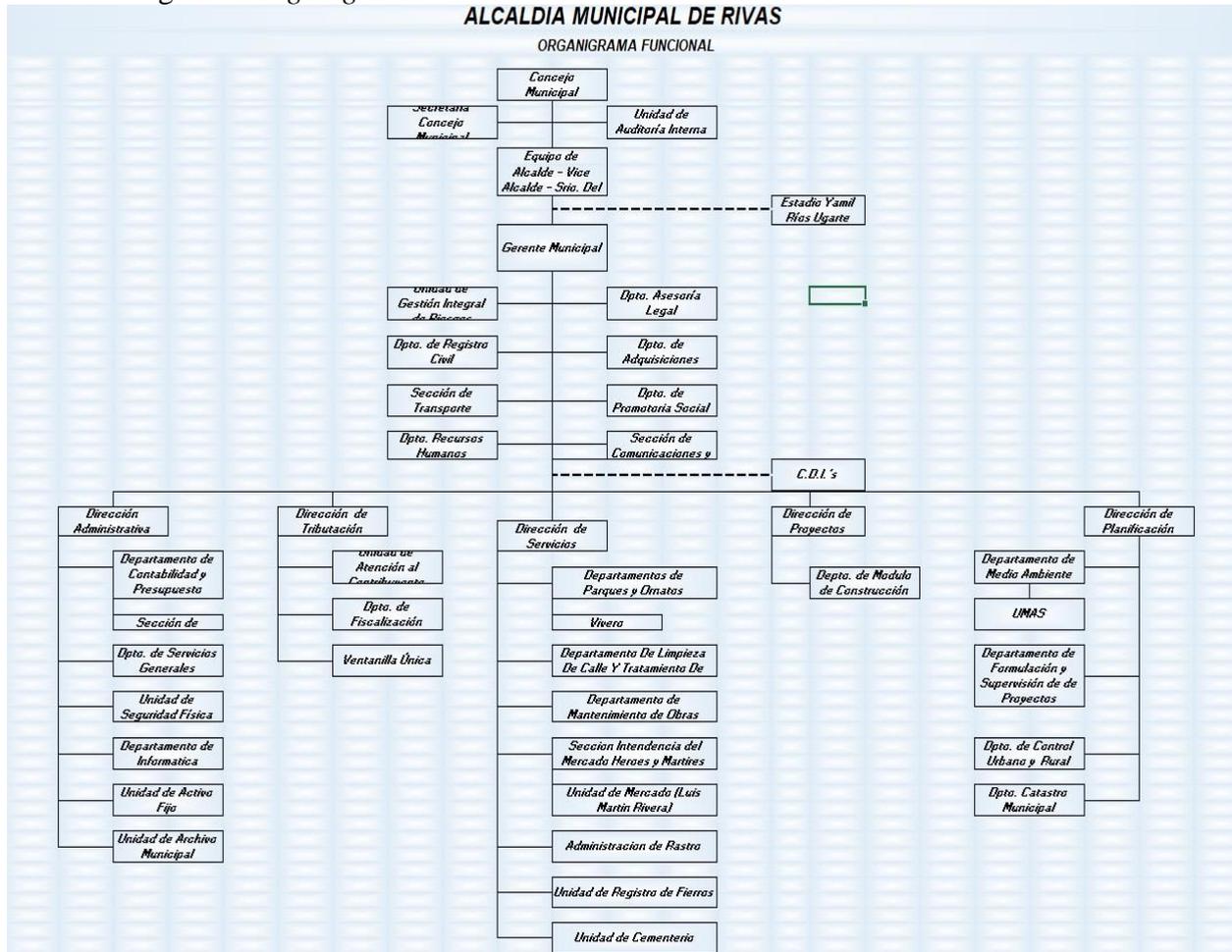
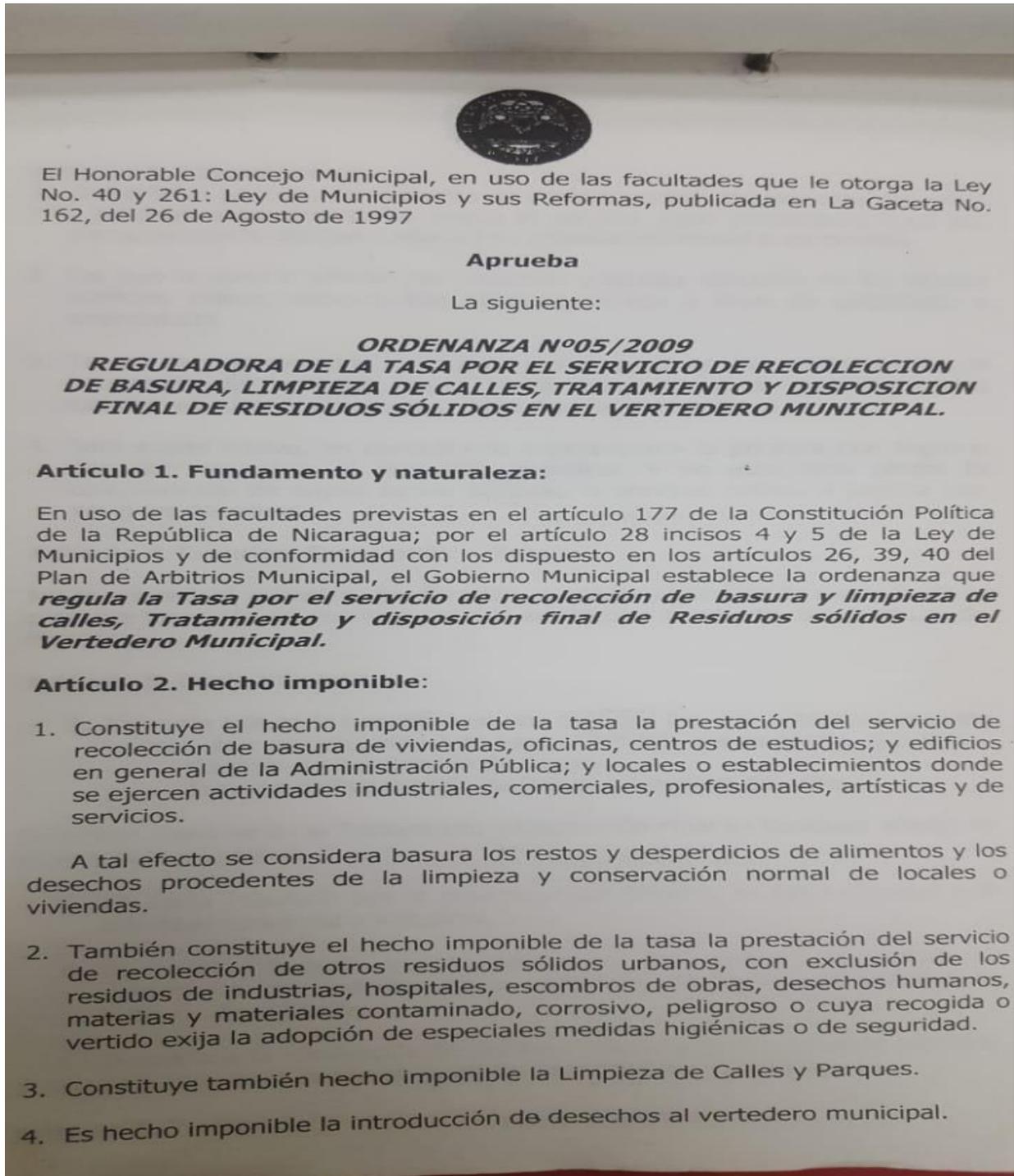


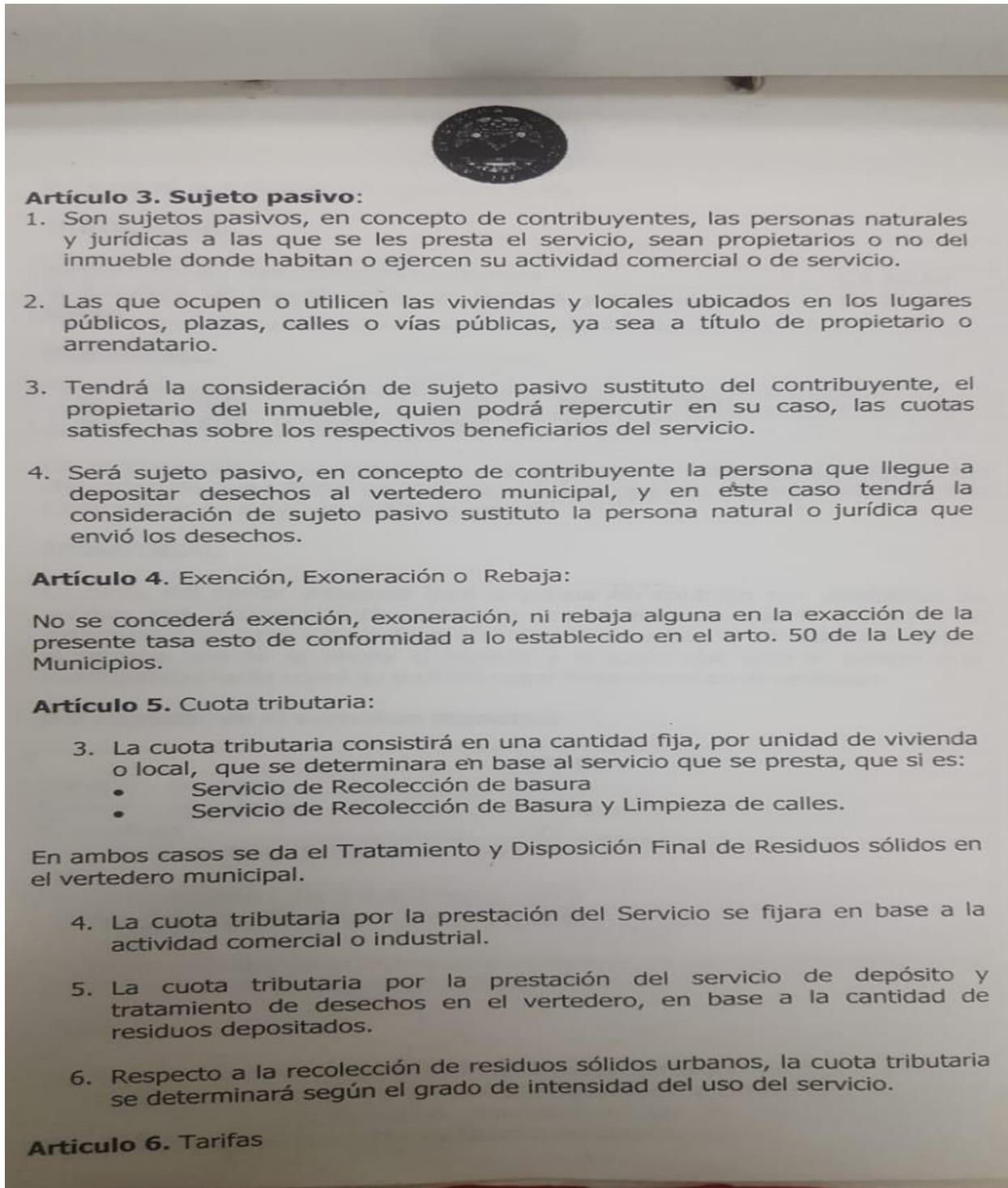
Figura 1. Organigrama actual de la alcaldía de Rivas, aprobado por el Concejo Municipal.

Anexo fotografías

Fotografía 1

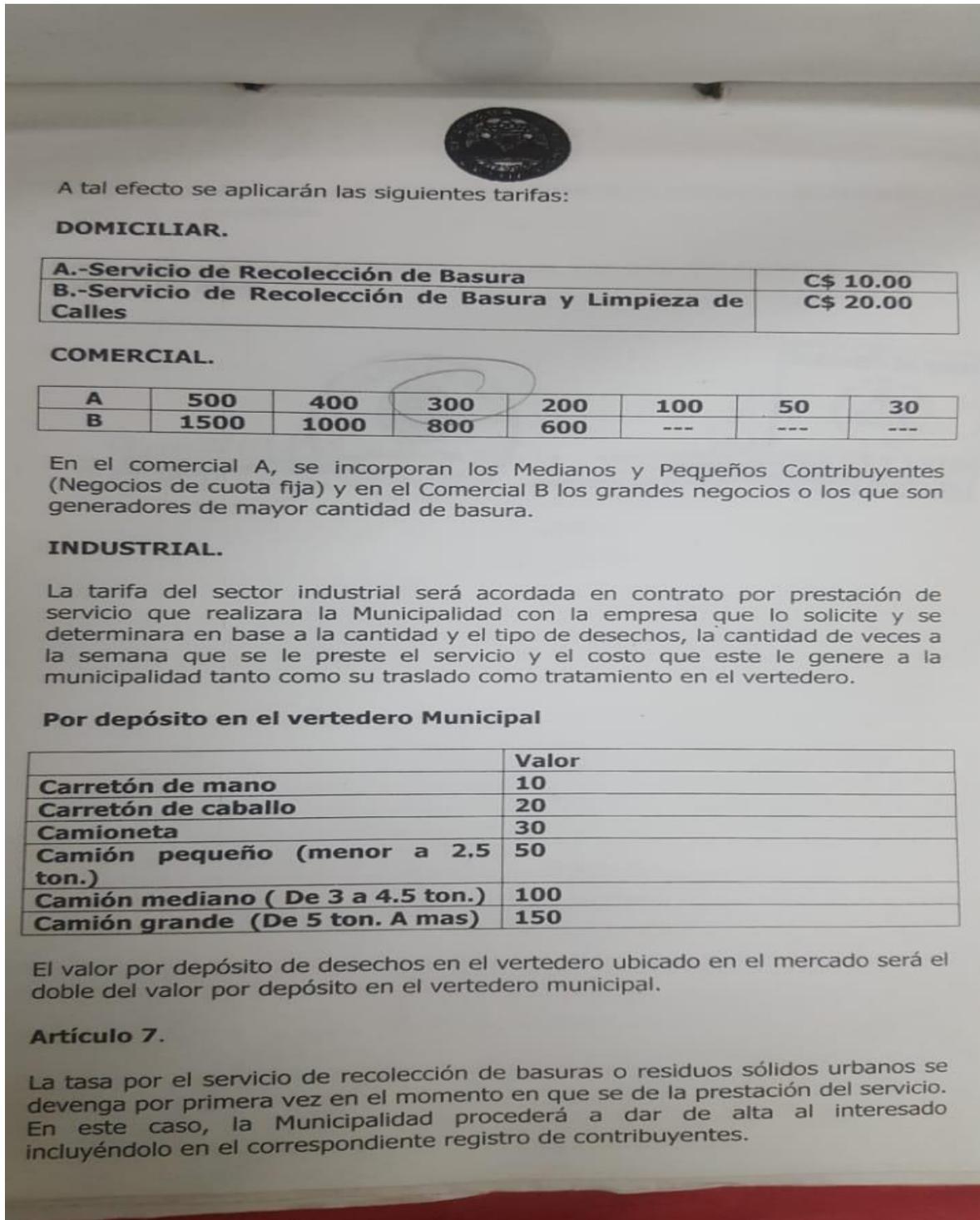


[Fotografía de Luis Angel Potoy]. (Ciudad de Rivas, 2019). Ordenanza Municipal Alcaldía municipal de Rivas, Nicaragua.



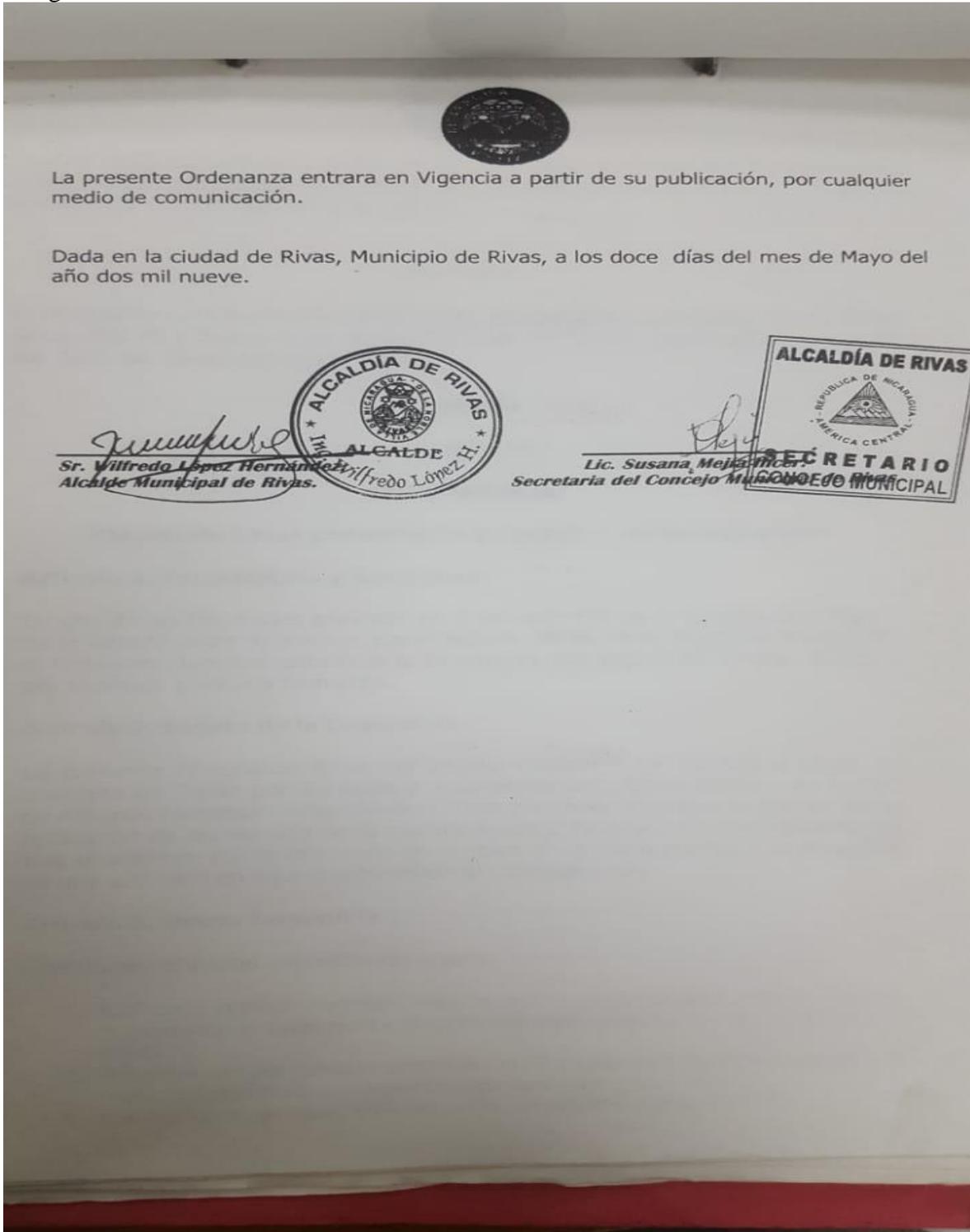
[Fotografía de Luis Angel Potoy]. (Ciudad de Rivas, 2019). Ordenanza Municipal Alcaldía municipal de Rivas, Nicaragua

Fotografía 3



[Fotografía de Luis Angel Potoy]. (Ciudad de Rivas, 2019). Ordenanza Municipal Alcaldía municipal de Rivas, Nicaragua

Fotografía 4



[Fotografía de Luis Angel Potoy]. (Ciudad de Rivas, 2019). Ordenanza Municipal Alcaldía municipal de Rivas, Nicaragua

Fotografía 5



[Fotografía de Luis Potoy]. (Ciudad de Rivas, 2019). Camiones Recolectores de Basura. Parqueo de la Alcaldía municipal de Rivas, Nicaragua.

Fotografía 6



[Fotografía de Luis Potoy]. (Ciudad de Rivas, 2019). Camiones Recolectores de Basura. Parqueo de la Alcaldía municipal de Rivas, Nicaragua..